

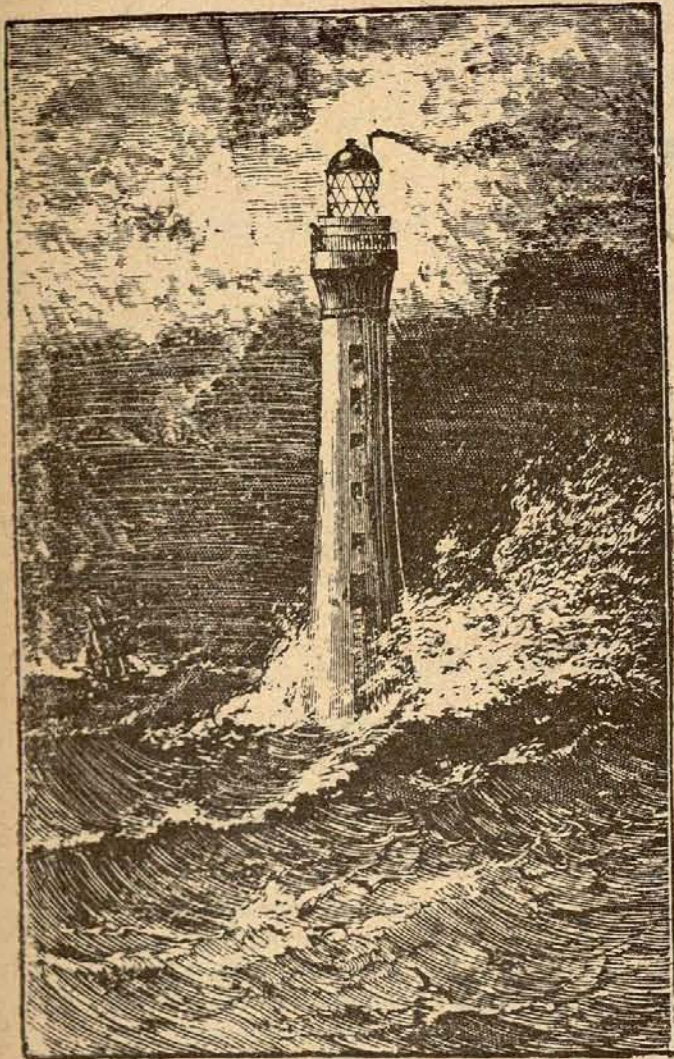
# El Cristiano.

Dirección y Administración  
CALLE DE LEGANITOS, 4,  
MADRID.

SEMANARIO EVANGÉLICO ILUSTRADO.

AÑO XXVII.—NÚM. 1306.

Al año . . . . . 3 ptas.  
Semestre . . . . . 1'50 .  
Trimestre . . . . . 0'75 .  
Extranjero: 6 ptas. al año.



UN FARO.

La invención y denominación de los faros viene de muy remota antigüedad. Una circunstancia bien curiosa y digna de mención fue la que proporcionó tal beneficio á la humanidad. Doscientos ochenta y cinco años antes de la era cristiana, una pequeña isla, próxima al puerto de Alejandría fue unida al continente por un muelle de siete estadios. La isleta se llamaba *Pharos*, y en ella se construyó una altísima torre, donde se encendían fuegos durante la noche, para servir de guía á los bajeles.

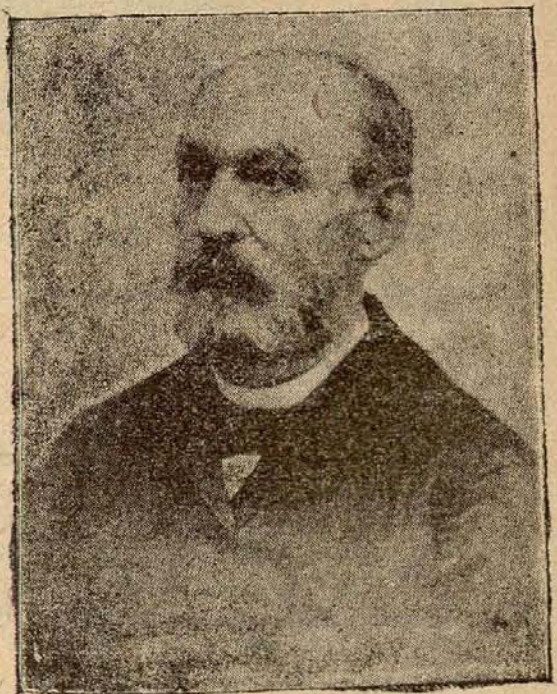
Aquella torre se llamó *Faro de Alejandría*. Fue ideada por Tolomeo, que encargó su dirección á un célebre arquitecto. Estaba construida con piedras blancas, y fue clasificada como una de las siete maravillas del mundo.

Y pasando ahora de lo material á lo espiritual, ¿quién desconoce la existencia de un Faro bendito, que ilumina y dirige á nuestras almas en el mar proceloso de la vida, en tantas tempestades como agitan á nuestra pobre barquilla? ¿Y sabéis cuál es ese Faro? Jesús el bien amado Salvador de los hombres. La luz de sus enseñanzas, y su redención la desdeñan ingratos algunos espíritus orgullosos de nuestros días, prefiriendo la pobre y pequeña luz del entendimiento humano. No, no están en oposición la luz de la razón y la luz del Evangelio, como muchos pretenden. La luz de la razón es la vista natural del hombre; la luz de Jesús, la luz del Evangelio, es el telescopio con que entramos y escudriñamos las profundidades de los amorosos designios de Dios sobre la humanidad.

El Evangelio de Jesús es luz para guiarnos, comida para sostenernos y consuelo para animarnos. Es preciso leerlo para ser sabios, creerlo para ser salvos y practicarlo para ser santos. El Evangelio es el mapa del viajero, el bordón del peregrino, la brújula del marinero, la espada del soldado. Cristo es su gran tema, su designio es nuestro bien, y su fin la gloria de Dios. Debería llenar nuestra memoria, gobernar nuestro corazón y guiar nuestros piés.

Sin los faros muchos bajeles perecerían; sin Cristo y su Evangelio perecen las almas.

Por eso nuestro Semanario tiene por objeto llamar á los hombres al Evangelio, y ese es el deseo ardiente y la ocupación preferente del Director de él:



Cipriano Torres

**SPANIEN.**—Mensual.—Revista dedicada á dar á conocer en el Extranjero la vida de España.

Esta publicación está muy bien redactada, con un perfecto conocimiento de nuestro país.

Los directores de *Spanien* han abierto clases gratuitas de alemán para los periodistas españoles, con objeto de difundir aquel idioma y estrechar las relaciones entre los dos países respectivos.

**ΣΟΦΙΑ**, revista teosófica.—Mensual.—(1893.)—Atocha, 127 duplicado.—500 ej.—5 pts. año.

Científica y filosófica.

## SATÍRICOS

(9 periódicos.)

**BOBO DE CORIA (EL).**—San Bartolomé, 6.

**CARDO (EL).**—Semanal.—(1894.)—Pelayo, 64.—4.000 ejemplares.—0,10 pts. número.

Independiente, ilustrado, de mucha actualidad y dirigido por el Sr. Marqués de Alta Villa, músico, maestro de esgrima, pintor y escritor punzante y original.

**CENCERRO (EL).**—Semanal.—(1897.)—San Hermenegildo, 4. 6.000 ej.—1,50 pts. trimestre.

**DIABLO COJUELO (EL).**—Hortaleza, 54 y 56.



**DON QUIJOTE.**—Semanal.—(1891.)—Palma Alta, 32 duplicado.—10.000 ej.—0,15 pts. número.

Sus caricaturas son intencionadas y saladasísimas, y un tanto libres. Lo hizo célebre en España el famoso dibujante Sojo, que ahora en Buenos Aires, como verá el lector en su respectivo lugar, ha fundado otro *Don Quijote*.

El de aquí está dirigido en la actualidad por un escritor modernista, Miguel Sawa.

**ESCOBA (LA).**—Toledo, 40.

**GEDEÓN.**—Semanal.—(1895.)—Fuencarral, 23.—50.000 ejemplares.—0,10 pts. número

Humorístico, escrito con gran *esprit* por publicistas de verdadera sal ática. Tiene mucho crédito, y aunque él mismo se confiesa el periódico de menor circulación de España, ya quisieran su tirada para los grandes días otras publicaciones de las que se anuncian en pomposos reclamos. La caricatura de Moya hace época, y es periódico que, aun desaparecido, dejará imborrable recuerdo. *Gedeón* es la prueba perenne de la inagotable chispa española.

Lo escriben, aunque pretenden guardar con mucha reserva el incógnito, Francisco Navarro Ledesma, Luis Royo Vilanova y José Roure, tres jóvenes literatos muy notables. El Director es Antonio Moya, el salado caricaturista.

**MARRANO (EL).**—Claudio Coello, 101.

Por su solo título se comprenderá al país y paisanaje que zahiere en sus páginas.

**MOTÍN (EL).**—Semanal.—(1880.)—Plaza del Dos de Mayo, 4.  
1,50 pts. trimestre.

Continúa siendo azote y picota de clericales poco afectos á la santidad de su ministerio. La pluma acerada del brillantísimo cuanto íntegro escritor José Nakens, levanta ampollas á los políticos y clericales.

El 11 de Agosto, ya en máquina este pliego, anuncia Nakens en los principales periódicos, por medio de una hermosa carta, su resolución de haber suprimido la publicación de *El Motín* en tanto rija la suspensión de garantías.

## SOCIALISTAS

(1 periódico.)

**SOCIALISTA (EL).**—Espíritu Santo, 18.

## SPORT

(CAZA Y PESCA)

(3 periódicos.)

**CAZA ILUSTRADA (LA).**

Decenal.—(1897.)—  
San Lucas, 10.—5.000  
ejemplares.—20 cénts.  
número.

**SPORT (EL).**—Decenal.  
(1886.)—Travesía de  
la Ballesta, 4.—1.500  
ejemplares.—10 pts.  
año.

Intereses para toda clase de  
*sports.*



**REVISTA DE PESCA MARÍTIMA.**  
Mensual. (1895).  
VALLECAS.—12  
pesetas año.

Telegramas costosos:

—En 1890 pagó el *Times* por un telegrama que le dirigieron desde Buenos Aires, 8.803,20 francos.

Pocas horas después recibía otro de 231 líneas, que le costaron 15.523,20 francos.

—La Agencia Reuter pagó 38.400 francos por un despacho de 4.000 palabras, en el cual se daba cuenta, también desde la Australia, del proceso del célebre asesino Deeming.

—La tragedia Lochrine de Swinburne fué transmitida desde Londres al *Times*, de Nueva York, en cinco horas, por la suma de 6.000 francos.

—En 1893 se puso en Inglaterra un telegrama á la República Argentina al precio de 20,60 francos palabra.

El importe total de dicho despacho fué de 37.296 francos, teniendo que recorrer dicho telegrama las líneas desde Londres á Brest, de allí á New-Younland, desde este punto á Nueva York, y por último, á Rosario.

## TABACOS, TIMBRES É IMPUESTOS

(1 periódico.)

**BOLETÍN DE TABACOS Y TIMBRE.**—Semanal.—(1888.)—Libertad, 16.—4.500 ej.—11 pts. año.

Publica interesantes estadísticas.

---

## TAURINOS

(10 periódicos.)

**ARTE DE LOS TOROS (EL).**—Hortaleza, 75.

**ENANO (EL).**—Semanal.—(1892.)—Arco de Santa María, 3.—De 7.000 á 12.000 ej.—5 cénts. número.

**ESPAÑA TAURINA (LA).**—Colmillo, 5.

**LIDIA (LA).**—Semanal.—(1882.)—Arenal, 27.—10.000 ej.—15 cénts. número.

Es Director Julián Palacios, y, por consiguiente, son notables sus litografías.

**MADRID TAURINO.**—Tetuán, 19.

**PROGRAMA OFICIAL.**—(1886.)—Paz, 1.—6.500 ej.—5 y 10 céntimos número.

Este periódico taurino sólo se publica los días que en Madrid se celebran corridas de toros. También se ocupa de teatros.

**SOL Y SOMBRA.**—Semanal.—(1897.)—Santa Isabel, 40.—10.000 ej.—20 cénts. número.

Abundan en el texto de este periódico los fotograbados de vistas instantáneas de la corrida. Hemos visto algunas notabilísimas.

**TÍO JINDAMA (EL).**—Semanal.—(1877.)—Estudios, 5 y 7.—10.000 ej.—5 cénts. número.

De mucho crédito entre los aficionados, y especie de *bu* de los toreros.

**TOREO (EL).**—Semanal.—(1874.)—Plaza de San Javier, 6.—10.000 ej.—2 pts. trimestre, 5 cénts. número.

Muy leído y acreditado.

**TOREO CÓMICO (EL).**—(1887.)—Paz, 1.—7.500 ej.—5 cénts. número.

Son notables sus crónicas taurinas y su servicio de corresponsales. Se publica los días en que se celebran corridas de toros en Madrid.

---

La Prensa en China ejerce poca influencia.

Aquel público gusta de los pasquines que se fijan en las fachadas de las casas, y que están siempre redactados en forma de feroces excitaciones.

## TEATROS Y FRONTONES

(3 periódicos.)

**ESPAÑA ARTÍSTICA.**—Semanal.—(1896.)—Colmillo, 5.—8.000 ej.—15 cénts. número.

Es también literario este periódico, pero su principal objetivo es realizar una información de los estrenos y representaciones en provincias, una especie de índice de que carecen los autores teatrales para comprobar los verdaderos ingresos por derechos de representación. También realiza excelente campaña en defensa de la propiedad literaria, explotada hoy por editores. El movimiento teatral en España y el Extranjero está muy bien seguido en todos los números.

**FRONTÓN (EL).**—Sartén, 3.

**MADRID TEATRAL.**—Semanal.—(1897.)—Hortaleza, 61.—5.000 ej.—10 cénts. número.



## SUSCRIPCIÓN DE «EL IMPARCIAL» PARA LOS SOLDADOS

**Nada tan honroso para el crédito, para la respetabilidad y para el prestigio de un periódico, como los siguientes datos acerca de la suscripción abierta por *El Imparcial*:**

### INGRESOS

HASTA EL 30 DE ABRIL DE 1898

**Pesetas 1.026.465,11**

### GASTOS

HASTA EL 31 DE MAYO DE 1898

	<i>Pesetas.</i>
Por socorros individuales en efectivo.....	458.903,20
» 24 lotes de premio de 500 pesetas .....	12.000
» pago de ropas para los soldados.....	361.512,57
» gastos de Hospedería.....	110.120,95
» ídem de coches y acarreo.....	17.717,59
» aparatos ortopédicos.....	2.207,85
» gastos de enterramiento de 251 soldados.	8.214,90
TOTAL GASTOS.....	970.677,06

*Número de soldados socorridos.....* 29.560  
*Ídem de socorros á los mismos.....* 34.310

*Ingresaron en la Hospedería de Madrid.....* 9.580 soldados.  
*Estancias que causaron.....* 40.650

### ADQUISICIÓN DE ROPAS

Trajes exteriores completos..	10.951
Camisas.....	25.323
Camisetas.....	15.962
Calzoneillos.....	18.999
Calcetines.....	17.359
Boinas.....	14.221
Calzado.....	13.049
Mantas.....	3.369
Sombreros.....	93
Pañuelos.....	5.699
Chalecos de Bayona.....	156

**29.560** soldados socorridos con el importe de esta suscripción hasta el 31 de Mayo de 1898, ó sea un número igual de familias que conservarán indeleble el recuerdo de un periódico que tan acertada y oportunamente supo despertar los sentimientos caritativos de toda la Nación en favor de aquellos valerosos soldados.

Y por cierto que en estos datos no se mencionan los gastos cuantiosos hechos por *El Imparcial* de sus fondos particulares; pues él costea el personal de la Administración y él satisface otras muchas atenciones, ascendiendo á varios miles de duros lo desembolsado por aquel diario en beneficio de los soldados heridos y enfermos.

## SALONES DE PERIÓDICOS

## EL DEL «HERALDO»

Ocupa uno de los espaciosos bajos de La Equitativa, y por él desfila diariamente numerosísimo público, ávido de admirar las muchas curiosidades que en dicho Salón se exponen.

Trofeos de la guerra, retratos de heroicos combatientes, fotografías de lugares célebres, revistas con ilustraciones de actualidad, todo lo que puede ser objeto de la atención ó de la curiosidad del público, se expone á diario en el *Salón del Herald*, considerado ya por el público de Madrid como algo de su propia casa.

Las vitrinas que adornan el Salón constituyen una exposición permanente de objetos artísticos caprichosísimos; los anuncios murales cuentan los lectores por miles; el *bureau* de consultas tiene siempre visitantes, y los cultos recreos establecidos en el entresuelo á precios inverosímiles, gozan de una numerosa clientela.

Antes de declararse en Madrid el estado de guerra, el *Herald* anunciaba desde los escaparates de su Salón, en grandes letreros, ó desde sus balcones, por medio de transparentes, las últimas noticias que llegaban de Cuba, de Filipinas y de los Estados Unidos; y era de ver, principalmente en aquellos primeros días de ruptura de hostilidades, el aspecto que ofrecía la calle de Sevilla, invadida por una multitud ansiosa de noticias, que se atropellaba por leer las nuevas de la guerra á medida que iban apareciendo sobre la iluminada tela, y que las comentaba con el apasionamiento más patriótico.

Prohibido aquel sistema de publicidad, los asiduos visitantes del *Salón del Herald*, si no encuentran ya en las fachadas del mismo noticias sensacionales, las siguen hallando en el interior, en unión de mil y mil curiosidades que les distraen, al par que los suscriptores de dicho popular diario tienen allí cómodos pupitres donde despachar su correspondencia, buzones de alcance para depositarla, teléfono que utilizar gratuitamente, y otras varias comodidades muy útiles y convenientes.

## EL DE «LA CORRESPONDENCIA»

Se inauguró á mediados de Junio último, y ocupa un vistoso local en la Puerta del Sol, esquina á la Carrera de San Jerónimo.

En este Salón, decorado con sencillo y severo gusto, se ve todo lo que pueda interesar al público, que puede utilizarlo gratis.

Los números del día del popular colega, colocados en un marco para facilitar su lectura, periódicos y revistas nacionales y extranjeras, armas, retratos de actualidad y todo lo que se relaciona con el suceso del día, puede verse en el Salón del estimado colega.

Madrid 23 de Noviembre de 1853.

Conforme a lo ofrecido aprobamos la salida de la Estafeta de las Embajadas para dirigirse a Ultramar por la vía de Londres.

S. M. la Reina Isabel ha entrado con toda salud hace tres días en el último mes de su embarazo. El 13 del actual llegó a Cádiz la Reina con la comitiva de Luis Felipe y el 16 se trasladó a Sevilla con sus hijos los Duques de Montpensier. — S. M. la Reina se dio a entrar en Madrid la tarde del 18 del actual de vuelta de su viaje a Francia.

Lo primero de personas reales la Reina de Portugal D.ª Maria de la Gloria murió de parto la noche del 15 al 16 de Noviembre.

De las disposiciones dictadas por el Sr. D. Juan que nos interesando la Gaceta de Cuba es un decreto aparecido en la Gaceta del 22 rebajando el porte de los periódicos e impresos desde Madrid a Cuba y de Cuba a Puerto Rico. El valor de ellos queda reducido a 80 céntimos por arroba, cuya mitad es de pago forzoso en el punto de donde se envían, aunque puede pagarse el total por el que los envía. También trae la Gaceta de ayer un decreto permitiendo circular por el correo las muestras de anuncios de nuestros artículos.

El Teniente general D. Juan de la Cruz nombrado Capitán General de Cuba (de Cuba) solo para su destino el 1.º del actual, lleva un aumento de sueldo de 10.000 pesetas por reunir el cargo de superintendente general de la imprenta pública; el 1.º por que le conduce lleva tantos pasajes que algunos no encontraron en el cabido.

Las Cortes se abrieron en Madrid el 19 del actual, por decreto por el estado interesante de ellas. Desde el día de su apertura el ministerio ha retirado el proyecto de reforma constitucional y ha presentado varios proyectos de gracia; Justicia y Fomento, pidiendo autorización para reformar el decreto que rige para los procedimientos criminales, juicio de que se ensaya desde el año anterior el término antes concedido para la reforma del Código penal, pidiendo la aprobación total de las concesiones hechas sobre ferrocarriles, dando sobre esto una ley general, reformando la ley de boques y mejorando las disposiciones vigentes para las construcciones de Puertos y Faros. En la rapidez y concisión con que nos vamos precisados a escribir solo diremos de estos proyectos: que en la ley de ferrocarriles se permite únicamente la construcción de diez grandes líneas de Madrid a Brno a Barcelona por Zaragoza, a un puerto de la costa de Cataluña, a Sevilla por Cádiz, a Cartagena y a la frontera de Portugal por Badajoz con un ramal a Sevilla; y que en la ley de boques se restablecen las jugadas a plazo. — El Gobierno ha triunfado en el Congreso en la elección de la mesa, pues ha sido elegido presidente el candidato de D. Martínez de la Rosa. En la elección de secretarios el Senado ha sido elegido lo que presentaba la oposición; pero esto ha consistido en una cuestión de amor propio que hizo que el conde de Balmonte propusiera en tercer lugar por los ministeriales que sería ser elegido secretario primero y que no habiendo conseguido, sus amigos votaron con la oposición. — Los debates en ambas cámaras se prometen ser animados. — El Gobierno ha renunciado a hacer lo que se llama una hornada de Senadores, pero que aguarda y conseron que sus mejores defensores seran sus hijos.

Flora escrita por sus y sus queridos amigos Trueta y Tuleaga.

El duque de Valencia llegó a Madrid del Tal 8 del actual. Ni más a S. M. la Reina y esta entrevista duró exactamente dos minutos. Los opositores del Senado le citaron para el día siguiente a una reunión, pero evitó concurrir a ella marchándose pocas horas antes a su casa de Aranzuegui. Allí ha permanecido hasta el día que ha venido a Madrid para pedir sus pasaportes para ir a Bayona, por consueño así a su salud y intereses y muy mismo para su país natal.

No para un día sino que la prensa de oposición no asegura que está el ministerio en crisis y ya dicen que va a formarse un ministerio Gurney, ya uno presidido por el duque de Valencia, ya otro por el progresista Sr. Ding, pero lo que de esto es una fuerza repugnante, pues solo se trata de llamar al país, de como que es materialmente imposible por la posición de las personas a quienes se nombra. El ministerio no goza de la más completa confianza de S. M., como lo prueba la libertad con que obra, y además de los proyectos de ley presentados, está autorizado ya para presentar otros sobre los presupuestos de 1854, pidiendo autorización para cobrar las contribuciones mientras se votan los presupuestos arreglando la imprenta de un modo liberal, fijando las fuerzas militares de España, planteando el nuevo Código civil y reformando las leyes administrativas. Todo esto irá presentándose a las Cortes desde mañana y no será por culpa del ministerio si estos decretos no se ellos en pronto a leyes.

La escuela española de instrucción se está reuniendo en Cartagena al mando del Sr. Rubalcaba y marchará fijamente a las Baleares para estar al cuidado, alora que se visita la paz del mundo de aquella rica joya de la España.

Los grandes de España han tenido estos días dos grandes reuniones, una en casa del duque de Sivas y otra en la del conde de Alcamora; ambas con el objeto de discutir los medios de impedir como grandes propietarios en las regiones públicas, y aunque la primera se la dio alguna significación hostil, el gabinete en la segunda, a que asistieron con doble número de individuos de claros que todos los gabinetes, de la gran obra de haber considerado como agencias de todo fin político un ministerio general y como un ministerio hostil al ministerio.

En las provincias reina la mayor tranquilidad y solo se ocupan en mejorar su situación ministerial. Cataluña trabaja sin descanso para aumentar sus ferrocarriles hasta Zaragoza y ya ha inaugurado los obras del Canal de Aragón — En Aragón adelanta también la canalización del Ebro — Castilla con la creación de cercas en otros países venden bastante caro los sujos — Valencia se acerca a la corte por el ferrocarril de Tàrragona — Y en Andalucía ya han empezado las obras de la vía férrea de Cádiz a Sevilla.

Por el proceloso como de arriba nuestros lectores una especial de señores de Cortes.

FACSIMIL DE UNO DE LOS PRIMEROS NÚMEROS DE «LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA»

HOJA QUE ESCRIBÍA DE SU PUÑO Y LETRA EL INOLVIDABLE D. MANUEL SANTA ANA EL AÑO 1853, Y AUTOGRAFIABA EN UNA PRENSA DE MANO QUE SE CONSERVA EN LA CASA COMO RELIQUIA SAGRADA



Tienen también derecho los suscriptores de *La Correspondencia de España*, sin pagar cantidad alguna por ello, á utilizar el teléfono allí establecido, escribir cartas y otra porción de pequeños servicios de verdadera importancia.

Se exponen también en dicho Salón notables cuadros de autores contemporáneos, así como cuantas curiosidades son dignas de la atención pública. (Véase la pág. núm. 427.)

---

## BODAS DE ORO DE «LA ÉPOCA»

DECANO DE LA PRENSA MADRILEÑA

Este ilustrado periódico celebró este año el cincuentenario de su fundación, publicando un notable número lleno de recuerdos, anécdotas y datos del año 1849.

Por nuestra parte, queremos contribuir con este apunte á la honrosa conmemoración que de su nacimiento ha hecho *La Epoca*, y como noticias curiosas tomamos de un trabajo del señor Maldonado Macanaz las siguientes, relativas á los escritores que han colaborado:

### PRIMER PERÍODO.—1848 Á 1856

Figuró como Director de *La Epoca*, al ver por primera vez la luz pública, D. Ramón de Navarrete, siéndolo en realidad, así como principal escritor político, D. Diego Coello y Quesada, auxiliado por D. Francisco de Paula Madrazo, escritor diligente, muy hábil en la confección de un diario, y redactor del *Diario de las Sesiones* del Congreso, y por el taquígrafo del Congreso D. Jacobo Rebollo, que se ocupó en la confección del periódico muchos años hasta su muerte.

Del Extranjero se encargó entonces, y continuó desempeñándolo también hasta el fin de su vida, D. Diego Bravo y Des-touet, cuyo hermano D. José, que fué más adelante Director de *La Correspondencia de España*, colaboraba en la parte política.

Administrador fué D. Agustín Aguirre, jefe superior de Haciendas en tiempos más cercanos, y el único superviviente hoy de los fundadores.

En este primer período figuran también, entre los escritores de *La Epoca*, nombres tan notables como los de D. Antonio Mantilla y D. Cipriano del Mazo, y como colaboradores, don Antonio Flores, autor del precioso libro *Ayer*; D. B. de Federico, D. Fermín Gonzalo Morón, D. Heriberto García de Quedo, poeta venezolano. La colaboración política fué muy activa é importante, aunque no necesitaba mucho de ella D. Diego Coello, que improvisaba artículos y párrafos sueltos con gran facilidad.

—Del ocho, Rebollo (el taquígrafo)—era la primera frase

que pronunciaba el verdadero Director de *La Epoca* al saltar de la cama; y seguía dictando y comunicando instrucciones por espacio de cinco horas sin fatigarse.

Durante este período, la crítica teatral corrió á cargo de don Ramón Navarrete con el seudónimo de *Leporello*, y del ya mencionado García de Quevedo.

#### SEGUNDO PERÍODO.—1856 Á 1868

A más de los escritores mencionados, figura ya al final de este período D. Ignacio José Escobar, amigo y compañero de Coello en *El Corresponsal* y *El Español*.

Los redactores políticos, más ó menos constantes, son muy notables: Carlos Navarro y Rodrigo, Salvador López Guijarro, S. Alvarez Bugallal, D. Andrés Borrego, M. Manrique, José Lorenzo Figueroa (académico de la de Ciencias Morales y Políticas); Pedro de Alarcón, el gran novelista; Fermín Figueras, Zacarías Casaval, Gabriel Enriquez Valdés, José Bisso, á cargo del cual corrieron los asuntos financieros durante doce años; Pedro Antonio Montes, Barrié y Agüero (*Pedro Recio*); José Pérez Garchitorena, Pareja de Alarcón, Candalija, Gobernador que fué de Zaragoza, y Joaquín Maldonado Macanaz.

La colaboración literaria ofrece, entre otros nombres, los de D. Manuel María Santa Ana, D. Ramón de Navarrete (crítico de teatros y gran mundo, que en este período firmaba *Pedro Fernández*, y desde 1867 *Asmodeo*); Julio Nombela, Mariano Z. Cazorro, Amós Escalante (*Juan García*). En la crítica musical reemplaza á *Leporello* D. José María Goizueta.

Colaboraron también con frecuencia el ingeniero español señor Echevarría y el francés Mr. E. Malingre, así como D. Manuel Casado. Corresponsal en París era el Conde de Sanafé (*Acteón*).

#### TERCER PERÍODO.—1868 Á 1875

Al ocurrir la Revolución de 1868, dirigía *La Epoca*, en ausencia de D. Diego Coello, D. Ignacio J. Escobar; eran redactores D. Joaquín Maldonado (desde 1864), D. José Bisso, don Julián Sabando y D. José Bravo. En 1869, esta Redacción tuvo el importante refuerzo de D. Fernando Cos Gayón.

Tomaron parte en los trabajos de *La Epoca*, con frecuencia, en este agitado período, los políticos alfonsinos Sres. Bugallal, Silvela y Villaverde, entre otros muchos.

A este período corresponde asimismo la publicación de la serie de estudios titulada *La Novela del Egipto*, por D. José Castro y Serrano, uno de los más asiduos y amenos de los colaboradores literarios.

Entre los redactores y colaboradores figuraron igualmente los Sres. Vallejo Miranda (*Pico de la Mirandola*), Alcalá Galiano, hijo, y D. José, de la carrera consular, y D. Juan Pérez de Guzmán. La crítica teatral y la literaria corrieron á cargo de D. Luis Alfonso, de los dos hermanos D. Ricardo y D. En-

rique Sepúlveda, D. Carlos Frontaura, el ya citado D. Julio Nombela y otros varios.

CUARTO PERÍODO.—1875 Á 1887

Dirigió La Epoca, hasta su fallecimiento, el primer Marqués de Valdeiglesias, figurando ya en este periodo como redactor literario su hijo D. Alfredo. Fueron importantes redactores don Gabriel Estrella, D. José Fernández Bremón, D. Juan Pérez de Guzmán, D. Eleuterio Villalba, D. J. Salvador, D. Mariano

LA ÉPOCA.

CORTES.
SENADO.
CONGRESO.
El Sr. Presidente de las Cortes...
El Sr. Ministro de Fomento...
El Sr. Ministro de Hacienda...

El Sr. Ministro de Fomento...
El Sr. Ministro de Hacienda...
El Sr. Ministro de Ultramar...

El Sr. Ministro de Ultramar...
El Sr. Ministro de Gracia y Justicia...
El Sr. Ministro de Instrucción Pública...

FOLLETO DE LA ÉPOCA.
TEATROS.
El teatro de la época...

El teatro de la época...
El teatro de la época...

El teatro de la época...
El teatro de la época...

EL PRIMER NUMERO

Guillén, D. Ramón Cárdenas, D. M. Alhama Montes, D. M. Fernández y González (ha poco fallecido), D. José Eugenio Flores, los dos hermanos D. Manuel y D. Joaquín Tello, D. F. López, D. Javier Betegón y D. Arcadio Roda.
La crítica de teatros corrió á cargo del ingenioso D. Pedro Bofill, y la musical al de D. Antonio Peña y Goñi. Figuran en la sección literaria los nombres de D. Eusebio Blasco y D. Carlos Ochoa.

QUINTO PERÍODO.—1887 Á 1897

Una sola dirección ofrece realmente este periodo de la vida de La Epoca: la del segundo Marqués de Valdeiglesias.

Los redactores políticos fueron D. Joaquín Maldonado (desde 1890), D. Eleuterio Villalba, D. Adolfo Calzado (encargado de la parte financiera), D. Julio Burell, Pérez de Guzmán, Botella (D. Francisco), Botella (D. Cristóbal), D. Javier Betegón, D. Ernesto Rapela, D. José Alcázar, D. Guillermo Rancés, D. Mariano Guillén y la actual Redacción de *La Epoca*, cuya lista publicamos en la página núm. 431.

Colaborador político, asiduo é importante fué el Conde de Campo Grande; literarios, D. Eduardo Cortázar (*Julio-Agosto*), Valero de Tornos (D. Juan), el escritor que firma *El Otro*, el Dr. García Alvarez y el que se firmó *El Pájaro Verde*.

La crítica ha sido ó es desempeñada por D. Eduardo Gómez de Baquero, D. Francisco Villegas (*Zeda*), D. C. Fernández Shaw, D. Rodrigo Soriano, D. Cecilio Roda y D. R. Mitjana.

Colaboradores militares en el transcurso de los cincuenta años que cuenta de vida *La Epoca*, han sido los generales Marqués del Duero, D. Crispín G. de Sandoval, Gómez de Arteche, Coello, Sánchez Bregua, D. Leopoldo Crestar, D. Antonio Goicorrotea, el marino S. Patero, y también en esta clase de asuntos D. E. de Salazar y Mazarredo y D. Pelayo Alcalá Galiano. De artes han escrito durante este período los Sres. Lequina, Conde de Morphy, Badía y otros muchos.

---

## LA PRENSA ILUSTRADA EN ESPAÑA

---

El perfeccionamiento alcanzado muy recientemente por los procedimientos mecánicos del fotograbado y del grabado en colores ha producido como efecto inmediato el notable desarrollo obtenido en España por los periódicos ilustrados.

No hace muchos años todavía, el único que se veía de esta clase en nuestras casas y en nuestros Casinos era *La Ilustración Española y Americana*, hoy una veterana de la Prensa, que desde el día en que la fundó el inolvidable D. Abelardo de Carlos no ha dejado un momento de encontrarse á la altura de las mejores ilustraciones del Extranjero. La nutrida colección de sus números es una interesantísima crónica de los sucesos ocurridos en nuestro país en el último cuarto de este siglo.

En sus páginas se encuentran también preciosas reproducciones de obras de arte, y sobre todo una serie notable de retratos de todas las personas que por unas ú otras causas han figurado así en España como en el Extranjero.

El texto, además, ha sido siempre muy cuidado, y en sus columnas han aparecido las firmas de los mejores escritores españoles.

*La Ilustración* ha recibido últimamente mejoras de importancia; ahora, y á imitación de otras extranjeras, se reparte bajo cubiertas grises que protegen y resguardan el número; pero siempre conserva su carácter tradicional, que hace de ella una revista muy notable.

Incitados por el buen éxito de este periódico, y con objeto de

competir con él, muchos otros han aparecido, y bastantes desaparecido, en el palenque de la Prensa.

El que de todos ellos, y no por cierto con el carácter de rival, sino de émulo, ha sabido consolidarse en el favor del público, ha sido *La Ilustración Artística*, que edita en Barcelona la razón social «Montaner y Simón».

Comenzó por ser un simple aliciente, un regalo, una propina que se repartía á los suscriptores de la Biblioteca Universal.

Limitada en aquellos primeros tiempos de su vida á reproducir los clisés de las mejores ilustraciones extranjeras, empezó á ser buscada con interés por los artistas.

Este buen principio animó á los editores á ensanchar su campo de acción, y la actualidad—ese monstruo que acaba por devorar á todas las publicaciones periódicas—tuvo á poco un nuevo tributario.

De su buen resultado en este terreno habla bien alto la campaña que sostuvo *La Ilustración Artística* con motivo de la insurrección de Filipinas, publicando con profusión grandísima vistas del país y escenas de la guerra.

Su parte literaria es también muy notable. Las «Murmuraciones europeas», que cada quince días escribe Castelar, y que éste suele repetir después en otros periódicos—ya que ni una pluma tan fecunda é incansable como la del gran orador puede dar abasto á los pedidos de original que de todo el mundo se le hacen;—las crónicas de Emilia Pardo Bazán, palpitantes siempre de frescura, de novedad y de buen sentido; las demás secciones, todas interesantes y amenas, hacen que no sea esta *Ilustración* de las que se abren sólo «para ver las estampas».

No olvidemos tampoco las curiosas semblanzas que en cada número publica de alguna personalidad notable de la política, de la aristocracia, de la literatura ó del arte.

Y citemos, por fin, la novela que al estilo de *L'Illustration*, de París, ha publicado, intercalando en el texto dibujos excelentes.

Para terminar con las «ilustraciones grandes»—llamémoslas así,—hay que hablar del *Album-Salón*, que, apenas nacido, merece, sin embargo, una mención especial.

Tomando por modelo el *Figaro Illustré*—si bien no en el precio, que en el periódico español es mucho más reducido,—es el *Album-Salón*, que también edita una casa barcelonesa, una ilustración en colores. En honor de la verdad, debemos reconocer que si en el papel, la impresión y los grabados en negro puede competir la revista española con la francesa, en el grabado en colores la competencia no es aún posible.

«Todo se andará», sin embargo, pues sobra el entusiasmo, que suplirá á los elementos que falten, ya que también ha podido notarse que los últimos números son bastante mejores que los primeros.

En sus páginas reproduce, en colores y en negro, muchos cuadros del malogrado artista catalán José Llovera, imitador excelente del estilo de Goya.

Terminado nuestro rápido vistazo por las que hemos llamado «ilustraciones grandes», vamos ahora á dar otro á los que, de análoga manera, pudiéramos llamar «periódicos ilustrados chiquitos». «Chiquitos», se entiende, en el tamaño, que no en la importancia y en el mérito.

Ninguno de esta clase puede quitar la «jefatura» al *Blanco y Negro*.

Quando empezó á venderse este periódico—y no á 20 céntimos

como ahora, sino á 15,—nadie creyó que por tal precio pudiese sostenerse y cumplir las promesas que hacía. Y no sólo las ha cumplido y se ha sostenido, sino que hoy se ha hecho indispensable á muchísimos españoles; ha visto subir su tirada á más de 60.000 ejemplares—como ante notario comprobó no hace mucho, en su competencia con otro periódico;—ha venido á constituir un capital á su inteligente propietario Sr. Luca de Tena, y su Redacción, su imprenta y sus talleres ya tienen más que casa, hotel propio.

Este rapidísimo éxito, uno de los mayores que registra en España la historia del moderno periodismo, este milagroso crecimiento de una revista que empezó á publicarse, como principal objeto, para anunciar «el agua de azahar de la Giralda», que fabricaba el propio cosechero del periódico, y que hoy ha llegado á ser una ilustración notable, es la demostración más elocuente de aquella gran verdad de los «muchos pocos».

Justo es reconocer también que el *Blanco y Negro* ha marchado siempre con buen pie y por mejor camino; huyendo de toda clase de imitaciones, adquirió bien pronto vida y carácter propios.

Esclavo de la actualidad desde su primer número, ha dado al público lo que el público pide. Y de lo pronto y bien que le ha servido dan idea, sin ir más lejos, las instantáneas que del entierro de *Frasuelo* publicó á las veinte horas de dar tierra al gran torero.

Y lo que ocurrió con los *grandes* ocurrió con los *chicos*.

Muchas revistas á *bon marché* se lanzaron á poco tras las huellas del *Blanco y Negro*.

De las que supieron cosechar en el segado campo del *Blanco y Negro* citaremos, como más afortunadas, el excelente *Nuevo Mundo* y *La Revista Moderna*.

El primero, famoso por sus luchas y por su competencia con el *Blanco y Negro*, persigue también la actualidad con encarnizamiento de *reporter* norteamericano.

También la parte literaria de este periódico suele ser interesante; en él escribió Troyano crónicas políticas muy notables; en él colaboran ahora Eusebio Blasco, *Kasabal*, *Juan Sin Tierra*, Luis Taboada y otros escritores conocidos.

*La Revista Moderna* lo es realmente: lleva un año de vida. Su papá se llamaba *Los Apuntes*, y la hija es mucho mejor que el padre. En sus cortos días ha dado pruebas de originalidad y de iniciativa: sus instantáneas de las corridas de toros, su sección de estrenos en los teatros, las fotografías de la Tubau probándose vestidos en casa de su modista y las tomadas en algunos aristocráticos salones, demuestran lo que en esa Redacción se trabaja. Su «golpe» más atrevido lo dió con motivo del «baile de cabezas» que, por las fiestas del último Carnaval, se celebró en la Embajada de Italia. Apenas las encantadoras disfrazadas saludaban á los Barones de Renzis, recibían una verdadera descarga; en aquella misma habitación las acechaban los redactores de la nueva revista, los cuales en aquel «baile de cabezas» se habían preparado la suya, y bien original por cierto: una máquina fotográfica que asomaba por los pliegues de un paño negro. Preciso es confesar que, al ser trasladadas al periódico aquellas instantáneas, no salieron tan limpias como hubiera sido de desear; pero no olvidemos que se trataba de un primer ensayo.

El *Madrid Cómico*—el *Cómico*, al vocear de los *golfos*—tiene una buena historia literaria en sus páginas; alternando con los «Paliqués» de *Clarín*, han aparecido las firmas de los mejores escritores festivos que hoy viven y ganan en España.

Hace poco ha cambiado de Empresa y Dirección, variando tam-

bién la forma y el tamaño, pero conservando el sello literario que ha llevado siempre.

Párrafo aparte merece también el popular *Gedeón*. Se sabe cuán difícil es sostener durante algún tiempo á una buena altura un periódico exclusivamente satírico. Los más, empezando con muchos bríos, pierden la gracia, que en ellos es la vida, á los pocos números.

El *Gedeón*, sin embargo, lleva cinco años de existencia, y se conserva tan fresco y rozagante como el primer día. Y el secreto de este éxito y del favor que ha alcanzado en el público estriba en que éste se ha convencido de que el gracioso semanario es justo é imparcial á su modo: en una palabra, que pega á todos por igual. No ha asomado la oreja en ningún sentido político, y esta independencia es lo que busca y es lo que encuentra el público en él todos los miércoles.

Esto aparte, no hay que negar que el periódico está hecho con muy «buena sombra», que los «Jueves de Gedeón» son preciosísimos, el «Diccionario gedeónico» muy intencionado, y sus caricaturas y «viñetas de cabeza»—en todas las que aparece el conocido tipo que da nombre al semanario, en variedad de trajes y actitudes—siempre ingeniosas y oportunas.

A más de los citados, aún hay un verdadero montón de periódicos chiquitos: *Barcelona Cómica*, *La Saeta*, *Sol y Sombra*, *El Bumbú*, *El Veloz-Sport*, *El Cardo*, *Don Quijote*....; ¿quién los recuerda todos?

Citemos, sin embargo, entre los novísimos *El Gato Negro*, otro semanario en colores que en Barcelona dirige el simpático Ossorio y Gallardo, y que en los números que lleva publicados ha demostrado gran originalidad, quizás un poco extravagante.

En la competencia de tanto y tanto periódico, y en el afán de ellos por conquistar al público, éste se ha decidido por comprarlos todos, y, en último caso, ha sido el primer beneficiado. Ventajas de la concurrencia.

Otras no menos importantes han prestado también esas ilustraciones baratas al público español, no siendo la menor lo mucho que, desde su modesta esfera, han contribuido á su cultura.

---

## AGENCIAS PERIODÍSTICAS EN MADRID

---

### **AGENCIA ALMODOVAR.**—15, Caballero de Gracia.

Fundada en 1890 por un activísimo periodista, genuina encarnación del *reporter* parisién, D. José Miguel ALMODOVAR, es la más importante en España por sus servicios literarios, postales y telegráficos, y ha reanimado á la prensa de provincias, que de la noche á la mañana se encontró con una rica fuente de conocimientos y de información por un módico abono mensual. En la actualidad telegrafía á más de 40 periódicos españoles y á bastantes italianos, portugueses y franceses.

En el servicio telegráfico ha realizado una innovación importantísima con su *Clave de reducción*, tan ingeniosamente combinada que permite telegrafiar tres noticias distintas con el pago de una sola palabra.

---

Los beneficios de la Agencia Reuter han ascendido durante el año 1897 á 267.200 francos.

El accionista más importante de *Le Figaro* es un antiguo pastelero de Chantilly, que por cierto no sabe leer.

**AGENCIA FABRA.—5, Espoz y Mina.**

Fundador D. Nilo María FABRA. La popularidad de esta Agencia en España es igual á la que disfrutan en el mundo sus similares Reuter y Havas, que FABRA representa en nuestro país.

En 1865 fundó FABRA el primer Centro de correspondencias, convertido hoy en Agencia, habiendo ayudado en su evolución misma á la evolución del periodismo español.

En 1870, asociado FABRA á Havas y Reuter, trajo al periodismo español el telegrama extranjero, entonces novedad grandísima é inesperada.

**AGENCIA MENCHETA.—7, Barriónuevo.**

Uno de los más perfectos Centros de información de Madrid. La firma de MENCHETA ha sido siempre una garantía y un éxito para la Prensa. Entre otros varios periódicos, están suscritos á los extensísimos servicios telegráficos de la Agencia:

*Alcance (El)*, de Santiago.  
*Almudaina (La)*, de Palma de Mallorca.  
*Bien Público (El)*, de Mahón.  
*Concordia (La)*, de Vitoria.  
*Correo de Asturias (El)*.  
*Correspondencia Alicantina (La)*.  
*Correspondencia de Valencia (La)*.  
*Diario de Avisos de Zaragoza*.  
*Diario de Burgos*.  
*Diario del Comercio*.  
*Diario de Gerona*.  
*Diario Palentino (El)*.  
*Diario de Tarragona*.

*Eco de Navarra (El)*.  
*Faro de Vigo*.  
*Heraldo de Castellón*.  
*Heraldo de Málaga*.  
*Jerez*.  
*Noticias (Las)*, de Bilbao.  
*Noticias (Las)*, de Cartagena.  
*Noticiero de Linares (El)*.  
*Noticiero Sevillano (El)*.  
*Noticiero Universal*, de Barcelona.  
*Popular (El)*, de Granada.  
*Provincias (Las)*, de Valencia.  
*Pueblo (El)*, de Zaragoza.  
*Telegrama (El)*, de la Coruña.

**MADRILEÑA (LA).—7, Carretas.**

*Director*: D. Mariano Perpén Lanuza. *Redactores*: D. Eusebio Doctor, D. Antonio Perpén, D. Calixto Ballesteros y D. Pablo Polo. *Administrador*: D. Domingo Villanueva.

Esta Agencia es de las más acreditadas por la seriedad de sus servicios y exactitud de sus noticias. Fundóse en 1875. Dispone de servicios postales y telegráficos. Información rápida y directa. No vacilamos en recomendar este Centro de información.]

**PRINCIPALES AGENCIAS DE PARÍS**

PARA EL SERVICIO DE INFORMACIÓN POSTAL Y TELEGRÁFICA  
 Á PERIÓDICOS [ESPAÑOLES

**AGENCE BIO-GRAPHIC.—3, calle d'Amboise.**

Clisés con retratos de celebridades contemporáneas. Grabados en madera y cobre. Fotograbado, heliograbado, zincografía y galvanoplastia.

**AGENCE CENTRALE DE PUBLICITÉ ET DE TÉLÉGRAPHIE.—4, calle Montaigne.**

Servicio telegráfico para la Prensa extranjera.

**AGENCE GÉNÉRALE STÉNOGRAPHIQUE.—17, calle d'Arcole.**

Envíos de noticias á todos los periódicos por un procedimiento especial.

**AGENCE DES ILLUSTRATIONS DE LA PRESSE.—17, calle du Leutier.**



- AGENCE INTERNATIONALE DE LA PRESSE.—7, villa Poirier.  
Abono, 500 francos al año.
- AGENCE LIBRE (L').—24, calle Feydeau.
- AGENCE MAZZINI.—7, calle Saint-Marc.
- AGENCE NATIONAL.—50, calle Notre-Dame-des-Victoires.
- AGENCE OTTOMANE.—91, avenida Malakoff.
- AGENCE RUSSE, *politique, télégraphique*.—6, calle de la Pépinière.
- AGENCE TÉLÉGRAPHIQUE**, *Reuter's Telegram Company*.—14, calle de Châteaudun.
- AGENCE VERAX.—3, calle d'Amboise, près la rue Richelieu.
- ARGUS DE LA PRESSE (L').—14, calle Drouot.
- CLICHÉ FRANÇAIS (LE).—13, Faubourg-Montmartre.
- CLICHERIE DE LA PRESSE (LA).—129, calle Montmartre.
- CORRESPONDANCE GÉNÉRALE (LA).—21, quai Saint-Michel
- CORRESPONDANCE HAVAS (LA)**.—13, plaza de la Bourse.
- CORRESPONDANCE HELVÉTIQUE (LA).—135, boulevard Magenta.
- CORRESPONDANCE INTERNATIONALE.—12, calle Gérando.
- CORRESPONDANCE LITTÉRAIRE PARISIENNE (LA).—26, calle Feydeau.
- CORRESPONDANCE MERLEY.—7, villa Poirier.
- CORRESPONDANCE DE LA MODE.—166, calle Montmartre.
- CORRESPONDANCE DE LA PRESSE (LA).—16, calle Notre-Dame-de-Lorette.
- COURRIER DE LA PRESSE (LE).—21, boulevard Montmartre.
- INFORMATIONS DE LA PRESSE, *Agencia internacional*.—159, faubourg Poissonnière.
- NOUVELLES CLICHÉES (LES).—3, avenida del Maine.

---

Una Agencia telegráfica de París envió recientemente la siguiente noticia á *La Dépêche de Lille*:

«Mr. Brisson está á la disposición de sus amigos para la presidencia de Filipinas.»

El telegrafista, preocupado con los sucesos de la guerra, puso en el parte *Filipinas*, en vez de *definitiva*.

SERVICE CENTRAL DE LA PRESSE.—13, Faubourg-Montmartre.

SERVICE LITÉRAIRE DE LA PRESSE.—13, calle del Faubourg-Montmartre.

SOCIÉTÉ DES ÉCRIVAINS FRANÇAIS ET ÉTRANGERS.—26 calle Feydeau.

---

## AGENCIAS DE PUBLICIDAD EN MADRID

---

BADÍA AYLLÓN (ESTEBAN), Espoz y Mina, 18.

**CORTÉS (EMILIO)**, Desengaño, 25.

Centro muy activo y con *esprit* para la redacción de anuncios.

CHIES Y CASTILLA (CARLOS), Carranza, 21.

EMPRESA DE ANUNCIOS *en las estaciones de los caminos de hierro del Norte de España*, Goya, 11.

EMPRESA DE ANUNCIOS *en la vía pública*, Espoz y Mina, 12.

LÓPEZ ORTIZ (MANUEL), Estudios, 8.

GENEST Y FABRE, Carmen, 12.

GONZÁLEZ SERRANO (EPIFANIO), San Bernardino, 18.

MARCH (J. A.), Fuencarral, 80.

**PÉREZ (VALERIANO)**, Barrionuevo, 7 y 9.

Agencia denominada *Los Tirolese*s, iniciadora y propietaria de vistosos y originales sistemas de publicidad.

ORLANDO (RICARDO), Flor Baja, 24.

**RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (MANUEL)**, Montera, 31.

Propietario del *Pórtico de Apolo*, vistoso centro de reclamos y el primero de España en su clase.

**SOCIEDAD GENERAL DE ANUNCIOS**, Alcalá, 6 y 8.

Corresponsal en España de la Agencia Havas, y la Agencia más antigua que existe en Madrid. Disfruta de numerosa clientela.

**STORR (RICARDO)**, San Miguel, 21 duplicado.

Centro inteligente y acreditado, hace años, de formal.

VOZ DEL COMERCIO (LA), Juanelo, 29.—Jefe, D. Manuel Cabo.

---

En varias publicaciones de carácter internacional ha comenzado á emplearse el latín para redactar los anuncios.

De este modo, y sin necesidad del fracasado *volapük*, los anuncios son entendidos en casi todos los países.

## PRINCIPALES AGENCIAS DE PUBLICIDAD EN PARÍS

PARA LOS DIARIOS ESPAÑOLES

- ADAM.**—38, calle de Varennes.
- AFICHAGE NATIONAL.**—*Dufayel.*—11, 13, 15, boulevard Barbés.
- AFICHAGE GÉNÉRAL ET DISTRIBUTION D'IMPRIMÉS.**—*L. Audbour y C.<sup>a</sup>*—4, calle Sainte-Anne.—Director, L. DUEZ.
- AGENCE AGRICOLE.**—18, boulevard de los Capuchinos.—Director, F. LÉMONTIER.
- AGENCE BULLIER.**—33, calle Vivienne.
- AGENCE CENTRALE DE PUBLICITÉ ET DE TÉLÉGRAPHIE.**—4, calle Montaigne.
- AGENCE FOURNIER.**—Sociedad anónima francesa de publicidad.—1, calle de la Bourse.
- AGENCE FRANÇAISE.**—152, calle Montmartre.
- AGENCE GÉNÉRALE DE PUBLICITÉ.**—75, boulevard Magenta.
- AGENCE HAVAS.**—13, plaza de la Bourse.
- AGENCE NOUVELLE DE PUBLICITÉ.**—83, calle de Dunkerque—Director, VELEINE.
- AGENCE PARISIENNE DE PUBLICITÉ.**—93, calle Montmartre.
- AGENCE DE LA PRESSE** (*Sindicato central de publicidad*).—13, calle del Faubourg-Montmartre.
- AGENCE DE PUBLICITÉ INTERNATIONALE UNIVERSELLE** *de la Reuters's International Agency, L. de Londres.*—14, calle de Châteaudun.
- AGENCE ROQUES.**—74, calle de Turbigo, antigua de Maubeuge.
- AGENCE STÉPHANOISE.**—Plaza Marengo, 3, en Saint-Étienne.

---

Un periódico americano ha sido demandado por uno de sus anunciantes por no haber puesto la debida puntuación al siguiente reclamo:

«Me encuentro completamente restablecido, después de haberme visto á las puertas de la muerte por haber tomado dos botellas de vuestra medicina.»

La falta de una coma después de la palabra *muerte*, cambió por completo el sentido del reclamo.

---

Existe en Ginebra (Petite Justavie, 2) una Agencia central internacional contra la literatura inmoral, que atiende las quejas que se le dirigen desde todos los países y las transmite á los respectivos Gobiernos para que pongan remedio al mal.

AGENCE TÉLÉGRAPHIQUE VERAX.—3, calle d'Amboise.

AGENCE UNIVERSELLE DE PUBLICITÉ.—34, calle de Lille.

BRAY ET AMARD.—23, muelle de l'Horloge.

BUSSIENNE (CHARLES).—*Express-publicité*.—12, calle de Navarin.

CETTE-INTERNATIONAL.—*Agencia general de publicidad*.—Director, Adrien TROSSEVIN, en Cete (Hérault).

**COMPAGNIE GÉNÉRALE DE PUBLICITÉ.**—*Jones y C.<sup>a</sup> (John F.)*.—31 duplicado, calle del Faubourg-Montmartre.

**COMPTOIR INTERNATIONAL DE PUBLICITÉ.**—Director, MAYENCE, L'AVRE Y C.<sup>a</sup>, sucesores d'Amédée Prince y C.<sup>a</sup>—18, calle de la Grange-Batelière.

CORRESPONDANCE GÉNÉRALE (LA).—21, muelle Saint-Michel.

NEW AGENCY.—Antiguo *Office central de publicité*.—18, calle Favart.

OFFICE DE PUBLICITÉ UNIVERSELLE.—8, calle del Faubourg-Montmartre.

OFFICE GÉNÉRAL DE PUBLICITÉ.—1, calle de la Bourse.

PUBLICITÉ GÉNÉRALE.—125, calle Montmartre.

SOCIÉTÉ CATHOLIQUE DE PUBLICITÉ.—28, calle Saint-Lazare.

SOCIÉTÉ COMMERCIALE DE PUBLICITÉ.—89, calle d'Amsterdam.

**SOCIÉTÉ FERMIERE DES ANNUAIRES.**—53, calle de Lafayette.

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE DES ANNONCES.—*Lagrange, Cerf y C.<sup>a</sup>*—8, plaza de la Bourse.

SOCIÉTÉ MUTUELLE DE PUBLICITÉ.—61, calle Caumartin.

SOCIÉTÉ DE PUBLICITÉ.—92, calle de Richelieu.

---

## DIRECCIONES DE LOS CORRESPONSALES

DE PERIÓDICOS EXTRANJEROS EN PARÍS

ACKERMANN (Otto).—*Zuricher Post*, Zurich, 28, rue du Printemps.  
 AGUIAR (Julio d').—*Diario ilustrado*, Lisboa; *A Vos Publica*, Porto;  
*Aurora da Liberdade*, Villa Real, 12, rue Richer.

- ALI KÉMAL, *Ikdam*, Constantinople, 25, rue Madame.
- ARGOLLO FERRAO (Junior).—*Noticia*, Rio-de-Janeiro, 19, boulevard Montmartre.
- ARKELL.—*Daily Graphic*, Londres, 47 bis, rue Boileau.
- ARAUJO (D').—*Diario de Noticias*, Lisboa; *Democrata*, Para (Brasil), 8, rue Vivienne.
- ARSLAN.—*Al Mokattam*, El Cairo; *Lissan ul arabe*, Alexandrie, 46, boulevard Saint-Germain.
- ARZUBIALDE (L.).—*El Imparcial*, Madrid, 37½, rue Saint-Honoré.
- BARBOSI (Gaetano), *Arena*, Verona; *Tianetta*, Cronaca, Palerme, 7, rue Montyon.
- BARRETT.—*Cleveland Leader*, Cleveland, 36, rue Vital.
- BARY (Émile).—*Meuse*, Lieja, 69, boulevard de Strasbourg.
- BERGRUEN (Oscar).—*Magazine of Music*, Londres, 26, rue de Caumartin.
- BERNASCONI.—*Corriere della Sera*, Milan, 192, rue de Courcelles.
- BERRI (G.).—*Diritto*, Roma, 22, rue Rossini.
- BLOWITZ (DE), O.—*Times*, 2, rue Greuze.
- BONAFOUX (Luis).—*Heraldo*, Madrid, 4, avenue Marguerite, Bois-Colombes.
- BOWES.—*Standard*, Londres, 25, rue de la Paix.
- BULET (Mlle).—*Brooklyn Eagle*, New York, 31, rue de Tocqueville.
- BUNGE.—*Oprechte Haarlemsche Courant*, Haarlem, 7, rue Laborde.
- CABRERA (H.).—*Democracia*, Puerto Rico, 22, place Malesherbes.
- CAMPBELL-CLARKE, O.—*Daily Telegraph*, 116, avenue des Champs-Élysées.
- CAPONI (J.).—*Tribuna*, Roma, *Perseveranza*, etc., Milan, 1, cité Gaillard.
- CARVALHO (DE).—*O Seculo*, Lisboa, 16, boulevard Clichy.
- CHÉLIGA-LOÉVY (Mme).—*Przegląd Tygodoniony*, Varsovia, 51, avenue des Ternes.
- CIAMPI (Ezio).—*Trovatore*, Milan, 66, rue de Rome.
- CIANELLI (G.).—6, boulevard des Capucines.
- CIVINY (DE).—*Degne*, San Petersburgo, 45, rue de l'Abbé-Grégoire.
- COLLINS (R.-F.).—*African Critic*, Londres, 54, rue de Maubeuge.
- COMMUNAY.—*Indépendance Roumaine*, Bucharest, 19, boulevard Montmartre.
- CONNER (Fréd.).—*Press Agency*, Paris, 44, rue de La Bruyère.
- CRAWFORD (E.).—*New York Tribune*, New York, 60, boulevard de Courcelles.
- CRAWFORD (R.).—*Daily News*, 5, rue du Quatre-Septembre.
- CROCE (Henri).—*Progreso*, Lisboa, etc., 22, rue Lavoisier.
- CUERS (René DE).—*Courrier de Saigon*, 157, rue du Faubourg-Saint-Denis.
- DALY (Raymond).—*Sun*, New York, 34, rue Drouot.
- DAVIES (William).—*South Wales, Daily News*, etc., Cardiff.
- DELACOVAS.—*To Asty*, Atenas, 25, rue Monge.
- DELATTE.—*El Naciona*, Madrid, 21, rue de Trévise.
- DELINES (Michel).—*Nowosti*, San Petersburgo, villa Gustavin, boulevard Carnot, à Nice.
- DEMONGET.—*Petit Bengali*, Chandernagor, 212, boulevard de la Villette.
- DMITRIEFF (E.-L.).—*Nowosti Dnia*, *Semia Cycliste*, etc., Moscou; *Mirovié Otkoloski*, San Petersburgo; *Kierskoé Slovo*, Kief, 31, avenue Trudaine.

- DUPLESSIS (A.-I.).—*Bollettino della Stampa Italiana*, **Milán**, 25, rue Daguerre.
- EANDI.—*Secolo*, **Milán**, 13, rue Saint-Marc.
- EMMET (John).—*The Sim*, **New York**, 14, boulevard Poissonnière.
- ERMERINS.—*Vaterland*, **La Haya**, 18, rue du Cardinal-Lemoine.
- FARMAN (Th.).—*Standard*, **Londres**, 25, rue de la Paix.
- FARMAN (Mme. S.).—*Glasgow Herald*, 53, rue de Lafayette.
- FELDMANN.—*Extrablatt*, **Viena**, etc., 9, rue de Chabrol.
- FERRERO (A.).—*Stampa*, **Turin**, 49, rue Lafayette.
- FEUILLET.—*Petit Bleu*, **Bruselas**; *Saint-James Gazette*, **Londres**, 5, rue d'Abbeville.
- FILLONNEAU-YAPP (Mme.).—*The Queen*, 3, place Wagram.
- FOREST (DE).—*Harpers Magazine*, **New York**, 9, rue Freycinet.
- FUCHS (Isidore).—*Berliner lokal Anzeiger*, **Berlin**, 9, rue des Deux-Gares.
- GATTI.—*Venezia*, **Venecia**, 135, boulevard Magenta.
- GAUSSERON.—*Stationery Bookselling*, **Londres**, 55 bis, rue de l'Assomption.
- GEORGESCO.—*Adeverul*, **Bucharest**, 4 bis, rue des Écoles.
- GOLDMANN (Paul).—*Gazette de Francfort*, 24, rue Feydeau.
- GOURVITSCH (Robert).—*Birjevija Wedomosti*, **San Petersburgo**, 19, rue Turgot.
- HARDING (H.).—*Tribune*, **Saint-Paul**, 68 bis, rue de la Faisanderie.
- HASSIB (Aghiah).—*Servet-i-Funoun*, **Constantinopla**, 84, rue Monge.
- HIGGINS.—*The Press*, **New York**, 3, rue Scribe.
- HODY.—*Central News*, **Londres**.
- HOMÈRE (Socrate).—*Palingenesia*, **Atenas**, 41, rue de Saint-Petersbourg.
- HUERTAS (DE).—*La Correspondencia de España*.—**Madrid**, 39, rue de Moscou.
- ISRAELS (Louis).—*Handelsblad*, **Amsterdam**; *Volksten*, **Pretoria**, 135, boulevard Magenta.
- JACLARD.—*Novosti*, **San Petersburgo**, 111, rue Lafayette.
- JANZON (J.).—*Stockholms-Dagblad*, **Stockholmo**, 19, avenue de Wagram.
- JEAN-BERNARD.—*Le Jour*, **Verviers**; *Stamboul*, **Constantinopla**, etc., 16, rue Notre-Dame-de-Lorette.
- KELLES-KRAUZ (Casimir DE).—*Kurjer Warszawski*, **Varsovia**, 42, boulevard Arago.
- KORNER.—*National Zeitung*, **Bâle**, 12, rue Gérando.
- KOSIAKIEWICZ (Vincent).—*Kraj*, **San Petersburgo**; *Slovo*, **Varsovia**, 50, boulevard Saint-Michel.
- KROUCHKOLL (Dr.).—*Messenger d'Europe*, **San Petersburgo**, 6, rue Édouard-Detaille.
- KUHN (Hermann).—*Vossische Zeitung*, **Berlin**; *Kolnische Volkszeitung*, **Cologne**; *Vaterland*, **Viena**, 19, rue Brunel.
- LADEVESE (Garcia).—*Monitor Republicano*, **México**, etc., 13, rue de Turin (reside en Madrid actualmente).
- LA FARGUE (M. DE).—*Acropole*, **Atenas**, 43, rue Lafayette.
- LAGOUDAKIS (Socrate).—*Proia*, **Atenas**, 19, rue Washington.
- LA LUBERNE (H.).—*Morning Advertiser*, **Londres**, 5, place du Calvaire.
- LATHAM.—*Leeds Mercury*, 14, rue de Longchamp.
- LEBLANC (E.).—*Nouvelle Gazette*, **Zurich**, 12, rue du Commandant-Rivière.
- LÉVY.—*Illustrazione Italiana*, **Milán**, 31, rue de Maubeuge.

- LOISEL-DESTRELAIN.—*Journal de Waterloo*, **Canadá**, 4, rue Martel.  
 LORBAC (Ch. DE).—*Art en Italie*, **Roma**, 56, rue Notre-Dame-de-Lorette.  
 LORETTE.—*A Federação*, **Porto-Alegre**, 61, rue de Caumartin.  
 LYNCH (A.).—*Daily Mail*, **Londres**, 22, rue Chaptal.  
 MACON (Louis).—*Journaux suisses*, 135, boulevard Magenta.  
 MAGER (Henri).—*Le Réveil*, de **Saint-Denis** (Réunion), 21, rue des Martyrs.  
 MALÉCOT.—*Le Démocrate*, **Delémont**; *La Patrie*, **Montreal**, 44, rue Ramey.  
 MAR (Alberto).—*El Globo*, **Madrid**, 11, avenue du Palais, Saint-Cloud.  
 MARIN (Paul).—*Courrier de Genève*, 128, rue de Rennes.  
 MAZZINI (Pierre).—*Roma*, **Nápoles**, 7, rue Saint-Marc.  
 MEGNIN (Paul).—*Journaux de sport et d'élevage de Russie et de Danemark*, 12, boulevard Poissonnière.  
 MERPERT (Jacques).—*Listin Diario*, **Santo Domingo**, 118, rue de la Pompe.  
 MESQUITA (Roberto DE).—*Jornal do Commercio*, **Rio-de-Janeiro**, 30, rue de Solférino, à Billancourt.  
 MESTRE Y AMABLE (DE).—6, chaussée d'Antin.  
 MERRICK.—*The Globe*, **Londres**, 23, rue Jean-Jacques-Rousseau.  
 METCALF (A.-S.).—*Sydney Morning Herald*, **Sydney**, 16, rue Saint-Marc.  
 MICKIEVICS (Ladislas DE).—*Courrier de Varsovie*, 7, rue Guénégaud.  
 MILLAGE (Clifford).—*Daily Chronicle*, **Londres**, 59, rue de Maubeuge.  
 MOONEY (V.-R.).—*Agence Reuter*, **Londres**, 14, rue de Châteaudun.  
 NICHOLSON.—*Madras Times*, **Madrás**, 179, boulevard Haussmann.  
 NORDAU (Max).—*Vossische Zeitung*, 34, avenue de Villiers.  
 PAQUE (Pierre).—*Opinion*, **Amberes**, 10, rue Duperré.  
 PARSLow (John).—*United Press et Recorder*, **New York**, 32, rue de la Pompe.  
 PAVLOVSKY (I.).—*Novoie Vremia*, **San Petersburgo**, 7, rue Gounod.  
 PENNING (Dr. J.-Frederik).—*Nieuwe Rotterdamsche Courant*, **Rotterdam**, 2, rue Monecy.  
 PHILIPP (Fabian).—*Local-Anzeiger*, 148, rue de la Pompe.  
 PICHON (Abbé Y.).—*Divers Belges et Italiens*, 9, rue d'Erlanger.  
 PIMENTA (Isaac).—*Secolo*, **Constantinople**, etc., 20, rue de Trévise.  
 POLLONAIIS.—*Indépendance Belge*, **Bruselas**, 11 bis, rue Viéte.  
 PRENDES.—*El Comercio*, **Gijón** (España), 13, rue de Trévise.  
 PUEL DE LOBEL.—*Wsemirnaja ilustrazia*, **San Petersburgo**, 53, rue de Lafayette.  
 RAFFALOVICH.—*Journal de Saint-Petersbourg*, 19, avenue Hoche.  
 RATAFLUTIS (P. Coll).—*El Correo*, **Madrid**, 21, rue de Berne.  
 RAQUENI.—*Gazzetta del Popolo*, **Turin**, 9, rue Geoffroy-Marie.  
 RAUCH (Alfred de).—*Warchawski Dniewnik*, **Varsovia**, 125, avenue de Villiers.  
 RIGALT.—*Noticiero Universal*, **Barcelona**, 10, rue de Florence.  
 RINCÓN (Pedro J. DEL).—*Epoca*, **Madrid**; *Diario de Avisos*, **Zaragoza**, 44, rue de Villejust.  
 ROBERTY (DE).—*Nowosti*, **San Petersburgo**, 123, rue de la Tour.  
 ROESE (Otto).—*New York Staats Zeitung*, **New York**, 5, rue Victor-Massé.  
 SAENGER (Max).—*Neues Wiener Tagblatt*, **Viena**, 11, boulevard des Italiens.  
 SARRUS (Ch.).—*Gazette*, **Bruselas**, 4, rue Faubourg-Montmartre.

- SCALISI.—*Piccolo, La Discussione*, Nápoles, 8, rue de Londres.
- SCHEIDLEIN (DE).—*Koelnische Zeitung*, Colonia, 5, rue Feydeau.
- SCHIFF.—*Heraldo de los Tribunales, Diario Oficial de Avisos*, Madrid, 13, avenue Carnot.
- SCHLEIER (G.).—*Odesski Listok*, Odessa; *Kievskoe Slovo*, Kief, 67, rue de Provence.
- SIEVERTS-DREWETT (S.).—*The Queen*, Londres; *The English and American Gazette*, 26, rue Cambon.
- SIKLOSÝ.—*La Bohemia*, Praga, 89, avenue de Neuilly.
- SILVA LISBOA (DA).—*Folha do povo*, Lisboa, 6, rue Le Peletier.
- SIMONNET.—*El Diario y El Correo de la Plata*, Buenos Aires, 19, boulevard Montmartre.
- SNABILIÉ (Ch.).—*Niews van den Dag*, Amsterdam, 3, rue d'Orchamps.
- SOUZA (A. DE).—*O Commercio*, Porto; *Mala da Europa*, Lisboa, 15, rue Baudin.
- SPITZER (Léopold).—*Gazette de Francfort*, 2, rue Rembrandt (pare Monceau).
- STANLEY-MUZIO.—*New York Times*, New York, 95, boulevard Pereire.
- STEINHERZ (Th.).—Rédacteur en chef du *Pariser Kurier, Volkswirtschaftliche Wochenschrift*, Viena, 24, rue Saint-Quentin.
- STRAUBE (Mme.).—*Svenska Dagbladet*, Malmoe, 97, avenue de Clichy.
- STRONG.—*Morning Post*, Londres, 20, rue Saint-Vincent-de-Paul.
- TCHAPRACHIKOV (Stéphane).—*Mlada Bulgaria*, Sofia, 21, rue Valette.
- THIBAUT (A.).—*Stamboul*, Constantinople, 98, rue de Mirosmesnil.
- VASCHIDE (Nicolas).—*Constitutionalul*, Bucharest, 63, rue Monsieur-le-Prince.
- VÉRA (H.).—55, boulevard Beaumarchais.
- VOGEL (Charles).—*Chronique et Éventail*, Bruselas, 10, rue Gareau.
- VOGT (Dr. Félix).—*Bund*, Berna, 15, rue Bellefond.
- WALLER.—*Agence Dalziel*, Londres, 50, rue Notre-Dame-des-Victoires.
- WATTEVILLE (DE).—*Berner Tagblatt*, Berna, 7 rue de Sfax.
- WEIL (Daniel).—*Egyptian Gazette*, Alejandria, 56, rue Jouffroy.
- WEIT.—*Riforma*, Bellinzona, 13, rue Crespin.
- WOIL (J.).—*Skanska Aftonbladet*, Malmoe, 147, rue du Faubourg Poissonnière.
- WOLFF (Alfred).—*Anhalter Kurjer*, Bernburg, 20, rue Laffite.
- WOOD.—*Morning Advertiser*, Londres, 3, rue de Miromesnil.
- YARON (Yvan).—*Teatralni Mirok*, San Petersburgo, 69, avenue de Wagram.

---

El *New York Herald* ha transmitido cablegráficamente desde Cuba á París un plano de la Habana, empleando el curioso procedimiento siguiente:

Hizo el dibujo en papel cuadrículado, al extremo de cada una de cuyas líneas había escrita una palabra de tres letras. Telegrafió desde Cuba á New York las palabras que correspondían á cada una de las líneas sobre las cuales pasaban los trazos del dibujo, y en París lo reprodujeron fielmente sobre una hoja igual á la utilizada en América.

Este procedimiento sirve también para telegrafiar paisajes, navíos y aun retratos, que resultan con parecido bastante exacto.

---

El primer diario que se dedicó á propagar los conocimientos científicos fué *Le Journal des Savans*, fundado en 1665 por Mr. Dionisio Salls.



## KIOSCOS

PARA LA VENTA DE PERIÓDICOS EN EL EXTRANJERO

- Alessandria d'Egitto.*—Arnaud F.—Molino Arturo, rue Cherif Pacha, 42.—Penasson.—Schuler et C.<sup>a</sup>—M. Orvieto.
- Alger.*—Garbi, place du Gouvernement.
- Amsterdam.*—F'eikem Caarhem et C.<sup>a</sup>—Eisendrath H.—Mart Wolff.
- Anvers.*—Beath.—Devettne, 50 rempart S. Catherine.—Crespin.
- Athènes.*—Karl Wilberg.
- Basel.*—Ferstersen M., rue Franche.
- Bastia.*—Allagnier Mad., boulevard des Palais, 8.
- Bellinzona.*—Martinetti.—Salironi.
- Berlin.*—Asher et C.<sup>a</sup>, unter der Linden.—Freybourg A., Jerusalemstrasse, 3.—Stilke Georg, Dorotheenstrasse.
- Bern.*—Schimid Franch et C.<sup>a</sup>
- Beyrouth.*—Cherlier Béziers et Fils.
- Biarritz.*—Beuquet, libraire.
- Bordeaux.*—Lacoste, place de la Comédie.
- Bona.*—Demeure, cours National, 6.
- Bruxelles.*—M. Istan, rue des Massis.—Istace Galerie du Roi, 14.
- Buenos Aires.*—I. Escary, calle Victoria, 73-75.
- Bukarest.*—Haiman, calle Victoria, 74.—I. Ranisteanu, librairie centrale.
- Cairo.*—Cêbe, coiffeur.—Barbier Jules, libraire.
- Calais.*—Dejardin Broutha, rue des Boucheries, 10.
- Campinas (Brasil).*—M. Genoud, libraire, rue Direita do Palacio, 37.
- Cannes.*—V. Perrieu.
- Caracas (Venezuela).*—Planchart et Velunni, Avenida, núm. 7.
- Chambéry.*—M. Vallet, place S. Léger.
- Cöln.*—F. G. Schmitzsch, Buchhandlung.
- Copenhague.*—Urrein, libraire, Koebenagergade.
- Constantina.*—Léveque, rue Damremont, 14.
- Constantinopla.*—Heydrich, Grand'rue, 481.—Pera.—M. S. H. Weiss, libraire, Grand'rue, 431.—Pera.
- Düsseldorf.*—W. de Haen, libraire.
- Frankfurt a/m.*—Julius Vatternahm, libraire.—Jaeger, Buchhandlung.—Schottenfels et C.<sup>a</sup>
- Galatz.*—L. Christodulo et C.<sup>a</sup>, libraires.
- Genève.*—E. C. Alioth, rue Pecolat, 5.
- Grenoble.*—Peyronnard, libraire, rue de l'Hôpital.
- Hambourg.*—Behres freres.
- Havre (Le).*—Bourdignon Fils, libraire, place Gambetta.
- Interlaken.*—I. I. Christen, libraire.—Gertsch, libraire.
- La Haye.*—Belifante, Wagenstaat, 102.

- Liège*.—Dheur, rue Pont de l'Île, 21.  
*Lima*.—Veuve Galland, libraire.  
*Lisboa*.—Francisco dos Santos, 26, Corpo Santo.—Repulles, 146, rue Aurea, 2.  
*London*.—R. C. Poulter, Middle Temple Lane.—M. De Matteo, 39 Old Compton Street Soho.—Barjau L., librairie française, 16-18 Wardour Street.  
*Luzern*.—Doleschal, libraire.—Gebhard, libraire.—Prell, libraire à la Gare.  
*Malta*.—L. Critien, libraire.—Mariano Jemmolo.  
*Marseille*.—Blanchard, rue du Paradis, 19.—Merelli Cesare, rue Breteuil, 2.  
*Mentons*.—Mathieu, libraire.  
*Metz*.—F. Etienne, 65, rue Fournirne.  
*Mons*.—Scoumane frère et soeur.  
*Montevideo*.—Barreiro y Ramos.  
*Moscou*.—Viollet, Maison Vicoulina Stoleckrnkoff.  
*Mulhouse* (Alsace).—Directeur de l'Espress de Mulhausen.  
*München*.—I. H. Herzner, Sonnenstrasse, 21.  
*New-York*.—Brentano frères.  
*Nizza Mare*.—Appy F., boulevard du Pont Neuf, 36.  
*Odessa*.—G. Rosseau, rue Richelieu, 5.  
*Paris*.—Heymann, rue du Croissant.—Lacaze, rue du Croissant.—Strauss, rue du Croissant.  
*Port-au-Prince* (Haïti).—M. I. J. Chancy, libraire.  
*Porto Said*.—J. Horn.—J. Hollebeke.  
*Rio Janeiro*.—M. Lombaerts, Caixa de Correio, 510.  
*Rotterdam*.—Kramers et C.<sup>a</sup>  
*Rovereto* (Tirolo).—Piacentini Luigi.  
*Salonique*.—Grasso, libraire.  
*S. Etienne* (Loire-France)—Balai Urbain, libraire.  
*S. Francisco*.—Louis Gregoire et C.<sup>a</sup>  
*S. José* (Costa Rica).—Luján et Montealegre.  
*S. Paulo*.—Thiollier et C.<sup>a</sup>  
*S. Petersbourg*.—Melier, libraire.—Portier d'Arch, place du Théâtre Alexandre, 5.—Viollet, Newsky, 28.  
*Santiago*.—Sevat et C.<sup>a</sup>  
*Shangai*.—Kelly et C.<sup>a</sup>  
*Smyrne*.—Decipris et C.<sup>a</sup>  
*Spa*.—Madame Goulevant.  
*Strasbourg*.—Ammel, libraire, rue Brûlée, 5.  
*Trieste*.—Hirschfeld A.  
*Tunisi*.—Demoflys, avenue de France, 17.  
*Varsovia*.—Viollet, rue Senateurs.  
*Vevey*.—Dalafontaine Veuve.—Holl Broyon, à la Gare.—Loertscher et fils, imprimeurs.  
*Yokohama*.—Kelly et C.<sup>a</sup>  
*Zurich*.—Baquol Veuve, Rathausquai, 10.—Schmid Cesare, Sonnenquai, 28.
-

## LEYES ESPAÑOLAS SOBRE IMPRENTA (1)

Desde 1502 hasta 1883 han venido dictándose en España leyes y disposiciones para regularizar el derecho de emisión del pensamiento, sin que hasta fines del siglo actual haya podido establecerse ó encontrarse la fórmula conveniente para poner á salvo la independencia de la Prensa y los altos intereses del Estado.

Por espacio de dos siglos y medio los Gobiernos legislaban á capricho sobre este extremo, sin cuidarse de otra cosa que de impedir á todo trance la difusión de cualquier idea que no se armonizara con el estrecho espíritu religioso de la época; y así tenemos en el siglo XVI aquella serie de arbitrarias é irritantes disposiciones que llegaban hasta imponer la *pena de muerte* al introductor ó propagandista de cualquier libro impreso en el Extranjero, siempre que éste no fuera de los *autorizados*.

La Revolución francesa, con sus nuevas ideas de emancipación, libertad y progreso, asustó de tal modo á los gobernantes españoles, que no hallaron medio más expeditivo para impedir la difusión de lo que estimaban pecaminosas doctrinas, que prohibir de golpe y porrazo en todo el territorio de la Monarquía la publicación de todo periódico, á excepción del *Diario de Madrid*.

Y así fuimos viviendo en la más supina ignorancia de lo que por el mundo ocurría, hasta la invasión del ejército napoleónico, que puso al corriente á los españoles de las intrigas y manejos de sus gobernantes. Entonces aparecieron hojas curiosísimas y desenfadadas, en que de todo se hablaba, sobre todo se daba opinión y á todo se atrevían los anónimos autores.

En la primera época constitucional se publicó una ley de libertad de Imprenta, cuyos beneficios duraron bien poco, pues en 1822 se amplió en términos tales el número de los delitos considerados como *subversivos*, que el escritor que escapaba libre de la inquisitiva de las autoridades lo atribuía á patente milagro.

De este modo, sufriendo persecuciones, atropellos y caídas, pasó la Prensa española tiempos muy calamitosos, hasta 1837, en que se concedieron algunas libertades á la Imprenta, si bien en 1844 volvió el sistema represivo á encontrarse en la plenitud de su vigor, llegándose en 1853 á prohibir la publicación de los extractos de Cortes, y en 1857 á exigirse un depósito de 300.000 reales para publicar un periódico. Poco más, poco menos, continuaron estas caprichosas disposiciones, con alzas y

---

(1) Nos ha faltado el tiempo para dar aquí una compilación de todo lo que afecta á la jurisprudencia profesional, extendiéndola á las importantes industrias anexas y auxiliares de la Prensa; pero nos prometemos en la próxima edición completar este estudio, muy necesario en el manual del periodista.

bajas, siempre vejatorias; y en 1869 se declaró constitucionalmente libre, ilimitada y absoluta la emisión del pensamiento, sin censuras, depósitos, editores responsables, ni ninguna otra de aquellas trabas que tanto dificultaban la difusión de las ideas.

Al restaurarse la Monarquía borbónica comenzaron otra vez las restricciones, y en 1875 fueron facultados hasta los más ignorantes alcaldes rurales para secuestrar los periódicos que en su opinión lo merecieran. En 1881 publicó el partido liberal un amplio indulto, y en 1883 se publicó la vigente ley.

Como se ve, ha sido bastante accidentada la legislación de Imprenta en España, y hoy ya parece que la Prensa tiene garantida su independencia y su libertad, sin que se resientan en lo más mínimo los firmes cimientos del orden y la tranquilidad pública.

---

He aquí ahora algunos datos acerca de todo lo que se ha legislado en España respecto á Imprenta:

#### LEYES DE LA NOVÍSIMA RECOPIACIÓN DICTADAS DESDE EL AÑO 1502 HASTA 1808

**Las del título XVI** tratan de los libros y sus impresiones, licencias y otros requisitos para su introducción y curso.

Imponían *pena de muerte* á los que introdujeran ó trajeran sin licencia libros impresos del Extranjero.

**Las del título XVII** encomendaron la impresión del rezo eclesiástico á la Compañía de Impresores, y dictaron disposiciones muy restrictivas para los *periódicos* y escritos, exigiendo, por supuesto, la previa censura.

En 1791 se prohibió la publicación de todo periódico, á excepción del *Diario de Madrid*.

#### PRIMERA ÉPOCA CONSTITUCIONAL

En 10 de Noviembre de 1810 ordenan las Cortes la libertad política de la Imprenta.

En 10 de Junio de 1813, decreto de las Cortes sujetando á los prelados á la ley de Imprenta.

#### ÉPOCA DE 1814 Á 1820

**Decreto de las Cortes de 22 de Octubre de 1820**, creando un nuevo reglamento sobre libertad de Imprenta.

Este decreto establecía la censura previa para los escritos sobre religión.

**Ley adicional de 12 de Febrero de 1822.** Reforma de la ley de 1820, ampliando el número de los delitos considerados como *subversivos*.

#### ÉPOCA DE 1823 Á 1834

**Real decreto de 11 de Abril de 1824**, prohibiendo la introducción de libros extranjeros sin la correspondiente licencia.

**Real orden de 16 de Octubre de 1824**, mandando recoger todos los libros, folletos, caricaturas insidiosas y sátiras impresas en España ó en el Extranjero desde 1820.

#### ÉPOCA DEL ESTATUTO REAL

**Real decreto de 4 de Enero de 1834.** Se modificó lo dispuesto en leyes anteriores, declarando libres de censura y de licencia los libros y papeles que tratasen

de oficios mecánicos y artes, de literatura, matemáticas, astronomía, navegación, agricultura, comercio, geografía, materia militar, botánica y demás ciencias naturales y exactas y de materias económicas y administrativas.

Se establecieron disposiciones sobre el modo de ejercer la censura.

**Real orden de 1.º de Junio de 1834.** Contiene el Reglamento para la censura de los periódicos sujetos á ella.

En él se prohibía la circulación de todo periódico como no fuese técnico, artístico, científico ó literario.

#### ÉPOCA CONSTITUCIONAL DE 1836

Se ponen en vigor la ley de 22 de Octubre de 1822 y la adicional de 12 de Febrero del mismo año.

#### ÉPOCA CONSTITUCIONAL DE 1837

**Ley de 15-22 de Marzo de 1837.** Estableció el depósito y el editor responsable para la publicación de todo periódico. El depósito variaba entre 40.000 y 50.000 reales.

**Ley de 17 de Octubre de 1837.** Consideró como únicos responsables de los delitos cometidos por medio de los periódicos á los editores.

**Real orden de 10 de Abril de 1844.** Este decreto, primer paso del sistema represivo desde que regía el sistema constitucional, adoptaba muchas medidas preventivas, y dividía los delitos en subversivos, sediciosos, obscenos é inmorales. Los primeros se castigaban con la multa de 30 á 80.000 reales; los segundos con la de 20 á 50.000, y los terceros y cuartos, con la de 10 á 30.000.

#### ÉPOCA CONSTITUCIONAL DE 1845

**Real decreto de 6 de Julio de 1845** suprimiendo el Jurado, restringiendo más la libertad de Imprenta y sometiéndola á un tribunal especial.

**Real decreto de 10 de Enero de 1852.** Más restricciones para la Imprenta.

**Real decreto de 2 de Abril de 1852.** Se refunden las disposiciones vigentes sobre Imprenta, introduciendo algunas reformas, la censura para las novelas, el conocimiento del Tribunal Supremo, Jurado, jueces, etc., etc.

**Real decreto de 23 de Abril de 1852.** Se creó el censor de novelas.

**Real decreto de 2 de Enero de 1853** facultando al Gobierno para recoger los periódicos cuando, á su juicio, pudieran comprometer la seguridad pública ú ofender la moral.

**Real decreto de 19 de Febrero de 1853.** Se prohibió la publicación de discursos y extractos de sesiones de las Cortes.

**Real decreto de 18 de Julio de 1854.** Se restableció el Real decreto de 1845.

**Real decreto de 1.º de Agosto de 1854.** Restablece la ley de 1837.

**Ley de 21 de Diciembre de 1855** declarando de la competencia del Jurado todos los delitos que se cometieran abusando de la libertad de Imprenta.

**Real decreto de 2 de Noviembre de 1856.** Nuevo restablecimiento de los decretos de 1844 y 1845.

**Ley de 13 de Julio de 1857.** Se reforma en sentido todavía más restrictivo la legislación de Imprenta.

Para publicar un periódico se exigía un depósito de 300.000 reales en Madrid y de 200.000 en provincias.

**Real orden de 10 de Septiembre de 1858.** Sobre censura de novelas.

**Real orden de 4 de Julio de 1863** mandando que no se publicara ningún romance sin previa censura.

**Ley de 29 de Junio de 1864.** Se reforma de nuevo la legislación de Imprenta, dando jurisdicción á los Consejos de guerra para estos delitos.

**Ley de 14 de Julio de 1865.** Cesa la jurisdicción de los Consejos de guerra en los negocios de Imprenta.

**Real decreto de 21 de Julio de 1865.** Reglamento para la formación del Jurado.

**Ley de 10 de Marzo de 1866.** Reforma de algunos artículos de la ley anterior, en sentido algo más amplio.

**Real decreto de 7 de Marzo de 1867** poniendo en vigor un proyecto de ley sobre libertad de Imprenta.

Los delitos se castigaban con prisión menor, prisión correccional y arresto mayor, multas cuantiosísimas, y además suspensión y supresión de las publicaciones.

## SISTEMA DEMOCRÁTICO

**La Constitución de 1869** estableció la más absoluta é ilimitada libertad de emitir libremente las ideas y opiniones, sin censuras ni depósitos, ni editor responsable.

Los delitos que se cometieran con ocasión del ejercicio de este derecho, eran penados por los Tribunales con arreglo á las leyes comunes.

**Decreto-Ley de 23 de Octubre de 1869.** Libertad absoluta de Imprenta.

**Código penal de 1870.** En el tomo II, palabra *Imprenta*, se establecían las penas.

**Decreto de 20 de Septiembre de 1873.** Se encargaba á los gobernadores que prohibieran la publicación de excitaciones á la rebelión y de escritos sediciosos.

**Circular de 24 de Septiembre de 1873** encargando á los gobernadores que no extralimitasen lo prevenido en el decreto del 20.

**Decreto de 22 de Diciembre de 1873** anulando el de 20 de Septiembre.

**Circular de 4 de Enero de 1874.** Suspensión de periódicos carlistas y cantonales.

**Circular de 15 de Enero de 1874.** Suspendidas las garantías constitucionales, se autorizó á los gobernadores para multar, suspender y suprimir periódicos.

**Decreto de 13 de Julio de 1874** declarando en su fuerza y vigor el de 22 de Diciembre de 1873, y autorizando á los gobernadores para imponer á los periódicos multas de 250 á 2.000 pesetas.

**Decreto de 18 de Julio de 1874** prohibiendo que la Prensa publicara otras noticias de la insurrección carlista que las aparecidas en la *Gaceta de Madrid*.

## RESTAURACIÓN DE LA MONARQUÍA

**Decreto de 29 de Enero de 1875** regularizando, con disposiciones restrictivas, el ejercicio de la libertad de Imprenta.

**Real decreto de 18 de Mayo de 1875** autorizando á la Prensa para discutir las cuestiones constitucionales.

**Real decreto de 31 de Diciembre de 1875.** Abusos en el ejercicio de la libertad de Imprenta. Procedimiento y penalidad. Muy restrictivo. Se facultaba á los gobernadores y alcaldes para secuestrar periódicos.

**Real orden de 6 de Febrero de 1876** ampliando en sentido más coercitivo las disposiciones del decreto de 31 de Diciembre.

**Real orden de 16 de Septiembre de 1876** disponiendo que los gobernadores concedan autorización para publicar toda clase de escritos sobre ciencias, artes, agricultura, industria y comercio.

**Decreto-Orden de 17-20 de Febrero de 1877.** Denuncia de abusos de la libertad de Imprenta. Se declara que estas denuncias sólo pueden entablarse por las fiscalías creadas al efecto.

**Real orden de 25 de Octubre de 1877.** Publicaciones sobre asuntos religiosos. Se faculta á los gobernadores para que las autoricen.

**Ley de 7 de Enero de 1879.** Reglas para el ejercicio de la libertad de Imprenta. Establecía, sobre lo ya dispuesto, algunas más represiones.

**Real orden de 26 de Agosto de 1880** dictando disposiciones para que al ser denunciado un periódico se pusiera en conocimiento de los directores de los demás de la localidad, para que se abstengan de reproducir el escrito denunciado.

**Circular de 4 de Octubre de 1880** excitando el celo del Ministerio público para la persecución de los delitos comunes que se cometan por medio de la Prensa.

La *Gazette de Neunkircher* tuvo la ocurrencia de poner en caricatura á Mr. Stumm, llamado por sus grandes riquezas territoriales el Rey Stumm.

Y el gran propietario se ha vengado prohibiendo á sus colonos, obreros de sus fábricas, inquilinos, etc., la suscripción á aquel periódico.

La orden ha sido cumplida, y la *Gaceta* agoniza por haber perdido sus suscriptores.

Cada regimiento inglés cuenta con un periódico que publica las noticias y los ecos concernientes al mismo.

Los colaboradores son los oficiales y aun los soldados aptos para ello.

Los más famosos de estos periódicos son: *Le Dragon*, *Les Nouvelles du 79*, *La Gazette du Cheval noir* (organo del 17 de Dragones), *Le Globe* y *Le Laurier*.

## ADVENIMIENTO AL PODER DEL PARTIDO LIBERAL

**Decreto de 14 de Febrero de 1881.** Amplio indulto á periódicos y escritores que se hallasen extinguiendo condena.

**Ley de 26 de Junio de 1883.** La vigente, que damos al final.

**Circular de 30 de Julio de 1883** indicando al Ministerio fiscal el criterio que debe seguir en la persecución de los delitos de Imprenta.

**Circular de 2 de Octubre de 1883** para que los fiscales de las Audiencias contribuyan á que se respete la libertad de Imprenta.

**Circular de 27 de Julio de 1884** para que los fiscales persigan la provocación de alzamientos contra la forma de gobierno.

**Circular de 8 de Enero de 1886.** Amplio criterio del Gobierno en el ejercicio del derecho de emisión del pensamiento.

**Circular de 8 de Agosto de 1887** llamando la atención de los gobernadores sobre la frecuencia con que se desprestigia á la autoridad militar y sobre el lenguaje desenfrenado de alguna parte de la Prensa con fines sediciosos.

**Circular de 28 de Diciembre de 1888** prohibiendo á los militares fundar y dirigir periódicos y ser redactores de los políticos, etc., etc.

## Ley de Imprenta vigente en España, de 26 de Junio de 1883.

**Artículo 1.º** Para el ejercicio del derecho que reconoce á todos los españoles el párrafo segundo del art. 13 de la Constitución de la Monarquía, y para los efectos de la presente ley, se considera impreso la manifestación del pensamiento por medio de la imprenta, litografía, fotografía ó por otro procedimiento mecánico de los empleados hasta el día, ó que en adelante se emplearen para la reproducción de las palabras, signos y figuras, sobre papel, tela ó cualquiera otra materia.

**Art. 2.º** Los impresos se dividen en libros, folletos, hojas sueltas, carteles y periódicos.

Tienen también la consideración de impresos los dibujos, litografías, fotografías, grabados, estampas, medallas, emblemas, viñetas y cualquiera otra producción de esta índole, cuando aparecieren solas y no en el cuerpo de otro impreso.

**Art. 3.º** Se entiende por libro todo impreso que, sin ser periódico, reúna en un solo volumen 200 ó más páginas.

Se entiende por folleto todo impreso que, sin ser periódico, reúna en un solo volumen más de ocho páginas y menos de 200.

Es hoja suelta todo impreso que, sin ser periódico, no exceda de ocho páginas.

Es cartel todo impreso destinado á fijarse en los parajes públicos.

Se entiende por periódico toda serie de impresos que salgan á luz con título constante una ó más veces al día, ó por intervalos de tiempo regulares ó irregulares que no excedan de treinta. Los suplementos ó números extraordinarios serán comprendidos en esta definición para los efectos de la ley.

**Art. 4.º** Se entiende publicado un impreso cuando se hayan extraído más de seis ejemplares del mismo del establecimiento en que se haya hecho la tirada.

Los carteles se entenderán publicados desde el momento en que se fije alguno en cualquier paraje público.

**Art. 5.º** La publicación del libro no exigirá más requisito que el de llevar pie de imprenta.

**Art. 6.º** Este mismo requisito se llenará en todo folleto, y además el de depositar en el Gobierno de la provincia, ó en la Delegación especial gubernativa, ó Alcaldía de la población en que vea la luz, tres ejemplares del mismo en el acto de la publicación.

**Art. 7.º** Los mismos requisitos se llenarán al publicar una hoja suelta ó cartel, y además presentará el que los publique una declaración escrita y firmada que comprenda los particulares siguientes:

1.º El nombre, apellido y domicilio del declarante;

2.º La afirmación de hallarse éste en el pleno uso de los derechos civiles y políticos.

No será necesaria esta declaración para la publicación de las hojas ó carteles de anuncios ó prospectos exclusivamente comerciales, artísticos ó técnicos.

**Art. 8.º** La sociedad ó particular que pretenda fundar un periódico, lo pondrá en conocimiento de la primera Autoridad gubernativa de la localidad en que aquél

haya de publicarse, cuatro días antes de comenzar su publicación, y una declaración escrita y firmada por el fundador que comprenda los particulares siguientes:

1.º El nombre, apellidos y domicilio del declarante;

2.º La manifestación de hallarse éste en el pleno uso de los derechos civiles y políticos;

3.º El título del periódico, el nombre, apellidos y domicilio de su director, los días en que deba ver la luz pública y establecimiento en que haya de imprimirse.

Acompañará además el recibo que acredite hallarse dicho establecimiento al corriente en el pago de la contribución de subsidio, ó cualquiera otro documento que pruebe hallarse abierto y habilitado para funcionar.

De esta declaración se dará al interesado recibo en el acto.

**Art. 9.º** La representación de todo periódico ante las Autoridades y Tribunales, corresponde al director del mismo, y en su defecto al propietario, sin perjuicio de la responsabilidad civil ó criminal que puedan tener otras personas por delitos ó faltas cometidos por medio del periódico.

El fundador se considerará propietario mientras no transmita á otro la propiedad.

Cuando una Sociedad legalmente constituida funde un periódico ó adquiera su propiedad, tendrá la representación legal para todos los efectos el gerente que aquélla designe, quien gozará los mismos derechos y estará sujeto á iguales responsabilidades civiles y criminales que si fuese propietario único del periódico.

**Art. 10.** Los directores de los periódicos deberán hallarse en el pleno uso de sus derechos civiles y políticos; la suspensión de éstos inhabilitará, mientras subsista, para publicar ó dirigir el periódico.

**Art. 11.** El director de todo periódico deberá presentar en el acto de su publicación, y autorizados con su firma, tres ejemplares de cada número y edición en el Gobierno de provincia, en la Delegación especial gubernativa ó en la Alcaldía del pueblo en que se publicase. De los periódicos de Madrid se presentarán, además, otros tres ejemplares, con las mismas formalidades, en el Ministerio de la Gobernación; uno de los ejemplares citados será sellado y devuelto á la persona que los presente.

**Art. 12.** Cuando se transmita la propiedad de un periódico, su propietario dará conocimiento á la Autoridad gubernativa, presentando el adquirente al mismo tiempo una declaración en los términos expresados en el art. 8.º, números 1.º y 2.º

También se dará conocimiento á la Autoridad gubernativa cuando se varíe el establecimiento en que el periódico se imprima, manifestando que el nuevo se halla en las condiciones expresadas en el número 8.º y acompañando el documento á que éste se refiere.

**Art. 13.** Cesará en su publicación el periódico cuando por sentencia ejecutoria se prive al que lo represente del uso de sus derechos civiles y políticos, y hayan transcurrido cuatro días desde la notificación de la sentencia sin que un nuevo representante haya llenado los requisitos que establece el art. 8.º en lo que se refiere á la persona del fundador.

**Art. 14.** Todo periódico está obligado á insertar las aclaraciones ó rectificaciones que le sean dirigidas por cualquier Autoridad, Corporación ó particular que se creyese ofendidos por alguna publicación hecha en el mismo, ó á quienes se hubiesen atribuido hechos falsos ó desfigurados.

El escrito de aclaración ó rectificación se insertará en el primer número que se publique cuando proceda de una Autoridad, y en uno de los tres números siguientes á su entrega, si procede de un particular ó Corporación, en plana y columna iguales y con el mismo tipo de letra á los en que se publicó el artículo ó suelto que lo motive, siendo gratuita la inserción siempre que no exceda del duplo de líneas de éste, pagando el exceso el comunicante al precio ordinario que tenga establecido el periódico.

El comunicado deberá en todo caso circunscribirse al objeto de la aclaración ó rectificación.

**Art. 15.** El derecho á que se refiere el artículo anterior podrá ejercitarse por los cónyuges, padres, hijos ó hermanos de la persona agraviada, en caso de ausencia, imposibilidad ó autorización; y por los mismos, y además por sus herederos, cuando el agraviado hubiese fallecido.

En Italia se proyecta una nueva ley de Imprenta á fin de corregir deficiencias de la actual, advertidas con motivo de las denuncias á que los sucesos de Milán dieron ocasión.

Los periodistas de aquella Nación han comenzado á debatir sobre determinados extremos que serán objeto de la ley, y hay entabladas importantes discusiones acerca de si la Prensa debe ser anónima ó sus artículos aparecer autorizados con la firma del autor.



**Art. 16.** Si el comunicado no se insertase en el plazo que fija el art. 14, podrá la Autoridad ó particular interesado demandar á juicio verbal, con arreglo á las disposiciones de la ley de Enjuiciamiento civil, al representante del periódico.

El juicio versará exclusivamente sobre la obligación de insertar el comunicado. Si la sentencia fuese condenatoria, se impondrán siempre las costas al demandado, y se mandará insertar por cabeza del escrito en uno de los tres primeros números que se publiquen después de la notificación; en este caso, y si el comunicado procediese de una Autoridad, se impondrá además al representante del periódico una multa de 300 pesetas.

**Art. 17.** El impresor de todo periódico tendrá derecho á exigir que se le entreguen firmados los originales. De ellos no podrá usarse contra la voluntad de su autor sino para presentarlos ante los Tribunales cuando éstos los reclamen, ó en defensa del impresor que pretenda eximirse de la responsabilidad que pueda afectarle por la publicación.

**Art. 18.** Para los efectos que el Código penal señala, serán considerados como clandestinos:

- 1.º Todo impreso que no lleve pie de imprenta ó le lleve supuesto;
- 2.º Toda hoja suelta, cartel ó periódico que se publique sin cumplir los requisitos exigidos respectivamente por los artículos 7.º y 8.º de esta ley;
- 3.º Todo periódico que se publique antes ó después, respectivamente, del plazo de cuatro días que establecen los artículos 8.º y 13;
- 4.º La hoja suelta, cartel ó periódico, si resulta falsa en alguno de sus extremos la declaración hecha con arreglo á los artículos 7.º y 8.º respectivamente.

**Art. 19.** Las infracciones á lo prevenido en esta ley que no constituyan delito con arreglo al Código penal, serán corregidas gubernativamente con las mismas penas que éste señala para las faltas cometidas por medio de la Imprenta.

De la imposición gubernativa de multas podrá apelarse en ambos efectos para ante el Juez de instrucción en término de tercero día, depositando previamente el importe de ellas, sin cuyo requisito no se admitirá la apelación. El Juez resolverá sobre la procedencia ó improcedencia de la multa, siguiendo la tramitación de las alzadas en los juicios verbales de faltas, representando á la Autoridad el fiscal municipal.

Estas infracciones ó faltas prescribirán en el término de ocho días, á contar desde el en que se cometieron.

**Art. 20.** La introducción y circulación de dibujos, litografías, fotografías, grabados, estampas, medallas, emblemas, viñetas y cualquiera otra producción de esta índole, y las de folletos, hojas sueltas y periódicos escritos en idioma español é impresos en el Extranjero, podrá ser prohibida por acuerdo del Consejo de Ministros.

**Art. 21.** Quedan derogadas todas las leyes y disposiciones especiales relativas á la Imprenta.

---

## LA PREVIA CENSURA

---

Al estimar el Gobierno necesaria la suspensión de las garantías constitucionales en decreto de Julio último, estableció también la previa censura para la Prensa, creando con ella á los periódicos la situación anómala que naturalmente ha de derivarse de un estado de cosas que priva á los diarios de todo derecho de investigación y de crítica en lo que más importa á la Nación toda.

Sometida dócilmente la Prensa á la decisión gubernativa, soportó resignada en un principio la destrucción que en sus originales causaban las inflexibilidades del lápiz rojo y los trastornos que esto ocasionaba en la tirada puntual de las ediciones, hasta que, por iniciativa del Director de *El Nacional*, se reunieron en el Congreso los Directores de los siguientes periódicos para adoptar acuerdos relacionados con tal extremo:

*El Imparcial, Heraldo de Madrid, La Correspondencia de España, La Epoca, El Tiempo, El Correo Español, El Siglo Futuro, La Correspondencia Militar, El Correo Militar, El Ejército Español, El Globo, El Resumen, El Estandarte, Los Debates, El País, El Progreso, El Nacional y El Liberal.*

Comisionados en dicha reunión los Directores de *El Imparcial, El Nacional y El Tiempo* para que dieran cuenta al Jefe del Gobierno de las reclamaciones de la Prensa, cumplieron su cometido, y el Sr. Sagasta reservó el contestarles hasta tratar el asunto en Consejo de Ministros.

Cumplido este requisito, el Sr. Sagasta, en nueva entrevista con los representantes de la Prensa, les dijo que el acuerdo del Consejo fué negativo al restablecimiento de la normalidad, pero que se suavizaría la previa censura todo lo posible, aplicándola dulcemente y con el más amplio criterio, en cuanto no implicara ataque á las instituciones y á la disciplina del Ejército.

Ante la persistencia del Gobierno en su decisión restrictiva, la Prensa resolvió darse por enterada, si bien reservándose tomar acuerdos más resonantes en el caso en que el Gabinete hiciera un empleo abusivo de la facultad que tiene.

En esta situación lastimosa se hallaba la Prensa periódica española al imprimirse este pliego de EL MUNDO DE LOS PERIÓDICOS.

Establecido por la Prensa este compás de espera, á los pocos días comenzaron á ver que la solemne promesa del Jefe del Gobierno había sido pura retórica; que el lápiz rojo se ensañaba más que nunca en los originales, de tal modo que hubo día en que *La Epoca, La Correspondencia Militar, El Día* y otros periódicos sufrieron considerables mutilaciones, y que la severidad llegaba al extremo de suspender la publicación de ciertos diarios, de denunciar á otros y de multar á varios por publicar sueltos anodinos sin haber enviado antes las pruebas á la censura.

Ante este estado de cosas, y ya que colectivamente no pudo tomar la Prensa acuerdo alguno, hizose pública la causa de esta divergencia de opiniones.

En la junta á que antes nos referimos se propuso el suspender la publicación de todos los diarios políticos, habiendo

Los diarios servios han sido sometidos á la previa censura, y ninguno de ellos podrá ser distribuido hasta seis horas después de haber entregado un ejemplar al censor.

Comentario de un periódico francés:

*« Cette mesure, adoptée par d'autres pays, prouve que le métier de gouvernant a toujours été monopolisé par les individus les plus ignorants et les plus canailles de l'humanité. »*

El diario *La Swoboda*, de Sofía, anuncia que tiene que cesar en su publicación porque están presos su Director, sus redactores y sus colaboradores.

Desde que ocurrieron los desórdenes de Milán, el Gobierno italiano ha suprimido 115 periódicos, 26 de ellos católicos y 70 socialistas.

CHATEAUBRIAND dijo en uno de sus célebres discursos, hablando de la libertad de la Prensa, que toda ley ó disposición contra la misma venía á ser el epitafio del Gobierno que la dictaba.

sido *El Imparcial*, *El Nacional* y el *Heraldo de Madrid* los primeros en declarar que estaban dispuestos á la suspensión inmediata, sin reparar en ningún género de pérdidas ni sacrificios.

Votaron en el mismo sentido diez periódicos más, á saber: *El País*, *El Progreso*, *El Resumen*, *El Correo Español*, *El Siglo Futuro*, *El Día*, *Los Debates*, *La Correspondencia Militar*, *El Correo Militar* y *El Ejército Español*.

*La Correspondencia de España* se abstuvo, por no considerarse el redactor que la representaba autorizado para resolver sobre cuestión tan importante.

*El Liberal* votó resueltamente en contra.

Los periódicos conservadores *La Época*, *El Tiempo* y *El Estandarte*, como órganos de un partido, declararon que á la opinión de su jefe habrán de atenerse respecto de una medida que envolvía indudable trascendencia política.

*El Globo* se opuso también á la suspensión.

Y como ésta no podía tener eficacia alguna si no era colectiva, quedó por el pronto desechada, conviniéndose entonces en practicar gestiones aisladas, que, como se ve, no dieron resultado alguno.

*El Liberal* explicó noblemente su voto diciendo que no quería dar pretextos á la malicia para pensar que buscaba un reclamo con su suspensión.

---

## OBLIGACIONES DEL PERIÓDICO CON LA HACIENDA

---

Cumplidos por la Empresa de todo periódico en fundación los requisitos y trámites que se previenen en la ley de Imprenta vigente (pág. 475), queda lo relativo al pago de contribuciones é impuestos.

La primera disposición de toda Empresa de periódico nuevo, si no quiere verse sometida á la férula de investigadores, agentes, etc., es darse de alta en el padrón de la contribución industrial, á cuyo efecto basta con pasar un aviso al Negociado respectivo de la Delegación de Hacienda especificando el carácter del periódico, si es ó no político, y su periodicidad.

En vista de esos datos, la Hacienda, previa comprobación, aplica al periódico la tarifa correspondiente, que varía desde 486 pesetas de tributación anual para un diario político, hasta 50 para uno de carácter literario.

Cumplidos estos trámites, el periódico puede circular ya sin más tropiezo que el que le oponga la Fiscalía si encuentra en sus columnas algo penable; pero apenas comienza á insertar anuncios en la cuarta plana se encuentra con que tiene que satisfacer el impuesto por timbre en los mismos, y con que la

comprobación que necesita hacerse para el pago de ese impuesto es ocasionada á vejámenes y molestias (1).

Para evitarlos está el recurso del concierto con la Hacienda, que consiste en pagar anualmente una cantidad alzada, que varía según el término medio de los anuncios.

Los periódicos hasta hoy concertados para el pago de dicho impuesto son los siguientes, según datos oficiales:

- Anales de Obstetricia.**
- Blanco y Negro.**
- Boletín de Tabacos y Timbre.**
- Correo (El).**
- Correo Español (El).**
- Correo Militar (El).**
- Correspondencia de España (La).**
- Correspondencia Militar (La).**
- Crónica de Vinos y Cereales.**
- Defensa Profesional (La).**
- Día (El).**
- Eco del Consultorio (El).**
- Eco de la Zapatería (El).**
- Economista (El).**
- Época (La).**
- España Vinícola (La).**
- Farmacia Española (La).**
- Gaceta de la Banca.**
- Gaceta de los Caminos de Hierro.**
- Gaceta de Instrucción Pública.**
- Globo (El).**
- Guía de Ferrocarriles.**
- Guía de los viajeros de Ferrocarriles.**
- Heraldo de Madrid.**
- Ilustración Española y Americana (La).**
- Imparcial (El).**
- Liberal (El).**
- Liga Agraria (La).**
- Madrid Científico.**
- Magisterio Español (El).**
- Moda Elegante Ilustrada (La).**
- Nacional (El).**
- Naturaleza (La).**
- Nuevo Mundo.**
- Padrino (El).**
- Progreso Agrícola (El).**
- Revista de Medicina y Cirugía.**
- Revista Minera.**
- Revista de Obras Públicas.**
- Siglo Médico (El).**
- Tiempo (El).**
- Ultima Moda (La) y Viajante de Comercio (El).**

(1) *Habiéndose recargado con el 50 por 100 el impuesto de 10 céntimos de peseta en concepto de timbre por cada anuncio (art. 7.º del Real decreto de 27 de Junio de 1898), las Administraciones de los periódicos deberán reclamar á cada anunciante el expresado recargo, ó sea 15 céntimos por anuncio.*

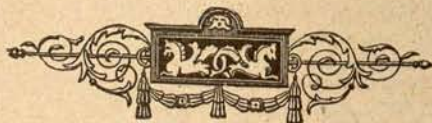
Réstanos por indicar lo que dicen las tarifas de la Contribución industrial respecto á Prensa, y que es lo que á continuación copiamos:

	<i>Pesetas.</i>
Periódicos políticos diarios, pagan en Madrid de cuota..	486
Idem id. id. en Barcelona y poblaciones que excedan de 40.000 habitantes. ....	242
En las demás poblaciones. ....	158
Periódicos políticos que aparecen un día si y otro no, pagan en Madrid. ....	244
Idem id. id. en poblaciones de más de 40.000 habitantes. ....	122
En las demás poblaciones. ....	80
Periódicos políticos bisemanales, abonan en Madrid. .	182
En poblaciones de más de 40.000 habitantes. ....	146
Idem id. de 20 á 40.000. ....	110
En las demás poblaciones. ....	91
Periódicos políticos semanales, en Madrid. ....	122
En poblaciones de más de 40.000 habitantes. ....	98
Idem id. de 20 á 40.000. ....	72
En las demás poblaciones. ....	62
Periódicos políticos quincenales, en Madrid. ....	72
En poblaciones de más de 40.000 habitantes. ....	50
Idem id. de 20 á 40.000. ....	38
En las demás poblaciones. ....	20
Periódicos científicos, literarios, administrativos ó de materia especial, sea cualquiera el período en que salgan á luz, en Madrid y poblaciones de más de 20.000 habitantes. ....	50
En las demás poblaciones. ....	38
Periódicos de anuncios, en Madrid. ....	244
Idem id. en poblaciones de más de 40.000 habitantes. ....	182
En las de 20 á 40.000. ....	122
En las demás poblaciones. ....	62

Además de estas cuotas, deben abonar un 16 por 100 sobre la misma; un 6 por 100 sobre el total que de esto resulte, y un 40 por 100 más que hay que cargar á la cuota como impuesto de última creación.

Del importe de la cuota son responsables, por su orden, el dueño ó empresario, el director y el editor, en la publicación que lo tenga.

Tales son, además del impuesto sobre los anuncios á que antes nos hemos referido, los deberes que tiene para con la Hacienda todo periódico que aparezca en España.





## PROFESIONES É INDUSTRIAS MADRILEÑAS

### ANEXAS Á LA PRENSA

---

SUMARIO: Agentes de suscripciones. — Almacenistas de papel. — Editores de obras. Casa Hernando y C.<sup>a</sup>. — Encuadernadores. — Fabricantes de tintas. Ch. Lorrilleux y C.<sup>a</sup>. — Fotograbadores. Talleres de Eugenio Páez. Muestrarios de Laporta y Mateu. — Fotógrafos. Indicaciones útiles. Un ingenioso trabajo. La fototipia de Hauser y Menet. — Fundiciones de tipos de Imprenta. Casa de Richard Gans. — Imprentas. Un salón de máquinas. — Libreros. Libros usados. — Litógrafos. — Máquinas para imprimir. Casa Schomburg y Caballero. Máquinas para rayar papel. Objetos de escritorio, etc. Talleres de tarjetas y facturas.

#### *Curiosas noticias.*

---

Por más que todas las publicaciones similares del Extranjero —y no decimos de España porque aquí somos los únicos cronistas de la prensa periódica—suprimen en absoluto toda referencia de las industrias más ó menos relacionadas con el periodismo en general, nosotros vamos á dar noticias amplias, ya que no sean del todo completas, acerca de esas industrias.

Para lo futuro, y contando desde luego con la mejor disposición de los interesados, aumentaremos esta información, complementaria, digámoslo así, de la de Prensa; y de este modo lograremos realizar nuestro firme propósito de que en este manual profesional figuren desde el periodista insigne hasta el obrero modesto de la más apartada ciudad española.

---

## PRINCIPALES AGENTES DE SUSCRIPCIONES (1)

*Cuota anual de contribución: 233 pesetas.*

FE (Fernando), Carrera de San Jerónimo, 2.

MADRID POSTAL, Alcalá, 2.

ROMO Y FUSEL, Alcalá, 5.

SALÓN DEL HERALDO, Calle de Sevilla.

---

(1) Pensábamos dar los nombres de los síndicos, pero hemos tenido que prescindir del dato por no hallarse aún en el centro oficial correspondiente las listas de los gremios respectivos y por no estar agremiadas algunas industrias.

**MADRID POSTAL**

**Comisiones—Consignaciones—Tránsitos  
Asuntos administrativos  
Representaciones de todas clases—Administración  
de fincas.**

**SUSCRIPCIONES Á BUZONES PARTICULARES  
PARA RECIBIR LA CORRESPONDENCIA**

2, ALCALÁ, 2, MADRID

**ALMACENISTAS DE PAPEL**

*Cuota anual de contribución: 726 pesetas.*

TARIFAS DE TRANSPORTES POR TONELADA Y KILÓMETRO (1).	GRUPOS DE LA RED.		
	1.º	2.º	3.º
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Papel fino de escritorio, embalado en cajas, y papel impreso.....	0,225	0,1625	0,1625
Papel de escritorio en balas, para enseñar á escribir, para dibujo ó de marquilla.....	0,175	0,1625	0,1625
Papel común para imprimir, de embalaje, de seda, de empaque, y encasillado ó rayado para trabajos de estadística, recorriendo hasta 100 kilómetros.....	0,15	0,1375	0,1375
Ídem íd. recorriendo de 101 á 300 kilómetros, sin que la tasa aplicada sea inferior á 15 pesetas tonelada.....	0,125	0,125	0,1375
Ídem íd. recorriendo de 301 á 400 kilómetros, sin que la tasa aplicada sea inferior á 37,50 pesetas tonelada.....	0,1125	0,1125	»
Ídem íd. recorriendo de 401 á 500 kilómetros, sin que la tasa aplicada sea inferior á 45 pesetas tonelada.....	0,10	0,10	»
Ídem íd. recorriendo de 501 kilómetros en adelante, sin que la tasa aplicada en este recorrido sea inferior á 50 pesetas tonelada.....	0,075	0,075	»
Cartón fino ó liso.....	0,175	0,1375	0,1625
Cartón común, embalado ó sin embalar.....	0,15	0,125	0,1375

BAQUEDANO (J.), Hortaleza, 5.  
BARQUEÑO (Pablo), Mayor, 24.  
CATALÁN (Ernesto), Mayor, 18.

CERRADA (B.), Magdalena, 18.  
FERNÁNDEZ IGLESIAS (Viuda é hijos de), C.ª de S. Jerónimo, 2.

(1) Esta tarifa es la que se aplica por kilómetro y tonelada en todas las líneas que explota la Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante. La damos por ser la que comprende la red más extensa de España, sin perjuicio de ampliar en años próximos el dato, extendiéndolo á las demás empresas ferroviarias, con el auxilio del Anuario profesional de D. Enrique DE LA TORRE.

Líneas y ramales á que corresponde la base kilométrica consignada en cada uno de los tres grupos siguientes, en que se divide la red de dicha Compañía:

1.º GRUPO.—Líneas de Madrid á Zaragoza, Madrid á Alicante, y ramal de Castillejo á Toledo, Chinchilla á Cartagena, Alcázar á Ciudad Real, Manzanares á Córdoba, Sevilla á Huelva, Mérida á Sevilla (Tocina), Puente de Aljucén (Mérida) á Cáceres, y ramal de Valladolid á Linares.

2.º GRUPO.—Líneas de Aranjuez á Cuenca, Córdoba á Sevilla, Madrid á Ciudad Real y Badajoz, Almorchón á Bélmez, y ramal de Guadajoz á Carmona.

3.º GRUPO.—Línea de Valladolid á Ariza.



FORRÁS (P.), San Bernardo, 18.  
GARCÍA (Venancio), Carrera de San Jerónimo, 2.

GIL BLANCO (J.), Columela, 3.

Es también fábrica de sobres, y tiene 13 empleados y 30 mujeres entre enlutadoras, empaquetadoras, maquinistas, etc., etc.

GONZÁLEZ (F.), Huertas, 14.  
HERNÁNDEZ Y C.<sup>a</sup>, Valencia, 28.  
HERNANDO Y C.<sup>a</sup>, Arenal, 11.  
HERRERO, Duque de Rivas, 8.  
MALTRANA (S.), Flor Alta, 10.  
MÉNDEZ Y C.<sup>a</sup> (Sobrino de), Plaza del Angel, 1.

GARCÍA (Venancio), Preciados, 5.  
GARCÍA ESPINOSA Y AGORA, Concepción Jerónima, 15 y 17.

MENÉNDEZ Y CAÑEDO, Sal, 6 y 8.  
MIRA (Gonzalo), Misericordia, 2.  
OÑALDE (Viuda é hijos de), Cañizares, 5.  
PALACIOS (Pedro Román), Concepción Jerónima, 7.  
PALOMEQUE (Manuel), Arenal, 17.

## ALMACÉN DE PAPEL Y LITOGRAFÍA

DE

### P. SANZ CALLEJA

OBJETOS DE ESCRITORIO Y DIBUJO  
SURTIDO COMPLETO PARA OFICINAS

ESPECIALIDAD EN TARJETAS DE VISITA  
Y TRABAJOS COMERCIALES

PETACAS, CARTERAS, TARJETEROS, BOLSILLOS, DEVOCIONARIOS  
Y ARTÍCULOS DE FANTASÍA PARA REGALOS

PRECIOS ECONÓMICOS

Montera, 31; Príncipe, 25, y Puerta del Sol, 11 y 2

CASA DEL HOTEL DE LA PAZ

MADRID

Durante el período electoral se emplearon en Francia, sólo en el departamento del Sena, 625.000 kilogramos de papel.



PEANT É HIJOS (L.), Atocha, 39.  
 PEANT (Federico), Atocha, 32.  
 PIÑA Y C.<sup>a</sup> (R.), Capellanes, 2 al 8.  
 POBLET (José), Arenal, 7.  
 RICO TORTOSA (Vicente), Concepción Jerónima, 35 y 37.  
 RODRÍGUEZ O. (F), Montera, 12.  
 ROMILLO (Manuel), Silva, 35.

VIZCAÍNO (Manuel), Carrera de San Francisco, 13.

Es fábrica de papel y cartón y ocupa á 58 operarios de ambos sexos que residen en la fábrica.

SÁINZ ROMILLO (Eugenio), Plaza del Callao, 6.  
 SALVI (Carlos), Espoz y Mina, 17.  
 SÁNCHEZ (Viuda de Gumersindo), Puerta Cerrada, 2.  
 SANZ (Vicente), Magdalena, 8.  
 SANZ CALLEJA (Policarpo).  
 SASTRE (J.), Jesús y María, 17.

## EDITORES

*Cuota anual de contribución: 230 pesetas.*

ABELLA (Manuel), Don Pedro, 1.  
 ALDEGUER Y C.<sup>a</sup>, Cruzada, 4.  
 ARREGUI Y ARRUEJ, Federico de Madrazo, 15.

Obras teatrales.

BAILLY-BAILLIERE É HIJOS, Plaza de Santa Ana, 10.  
 BUENDÍA PEREDA (Francisco), Plaza de Santo Domingo, 14.  
 CALLEJA (Saturnino), Valencia, 28.

CAMPO CASTRO (José), Espoz y Mina, 7.

CONTRERAS (Paulino), Atocha, 92.  
 CRUZ (Eduardo), Pretil de los Consejos, 3.

GONZÁLEZ ROJAS (Felipe), San Rafael, 10.

Editor, entre otras publicaciones, de la *Historia de España* que escribe actualmente Castelar.

GRAS Y C.<sup>a</sup>, Pl.<sup>a</sup> de Sta. Bárbara, 2.  
 HERNANDO Y C.<sup>a</sup>, Quintana, 31.  
 HIDALGO (Hijos de), Mayor, 16.

Obras teatrales.

LÁZARO GALIANA (José), Plaza de Santo Domingo, 16.  
 LÓPEZ (Leocadio), Carmen, 13.  
 LÓPEZ FALCÓN, Magdalena, 10.

NÚÑEZ SAMPER (Mariano), Don Martín, 13.

Se edita en esta casa, entre otras obras, varias de las principales del sabio Eduardo Benot, mereciendo citarse por su extraordinario éxito en España y en América el *Diccionario de Ideas*, que será un verdadero monumento de ciencia.

QUÍLEZ (Antonio), Paz, 6.

Casa editorial con cerca de cincuenta operarios.

REUS (Hijos de), Espoz y Mina, 7.  
 ROMERO (Casa), Preciados, 5.

Obras musicales.

ROMO Y FUSSEL, Alcalá, 5.  
 ROSADO (Manuel), Montera, 10.  
 RODRÍGUEZ (Hija de B.), Plaza del Biombo, 2.  
 SÁINZ DE JUBERA HERMANOS, Campomanes, 10.  
 SAN MARTÍN (Antonio), Puerta del Sol, 6.

CUESTA SÁNCHEZ (Pablo y Francisco), Carretas, 9.

DELGADO (Manuel P.), Ayala.

DEL AMO (Gregorio), Paz, 6.

ESLAVA (Bonifacio M.), San Gil, 3.

FE (Fernando), Carrera de San Jerónimo, 2.

FISCOWICHT (Florencio), Pozas, 2.

Obras musicales.

GIL Y DOMÍNGUEZ (Manuel), Echegaray, 1.

GUIJARRO (Miguel), Preciados, 5.

GÓNGORA (Francisco), San Roque, 1.

MARTÍN (Pablo), Correos, 4.

Obras musicales.

MATEU (Hijos de), Paseo del Prado, 30.

MORÓN PARTOS Y C.<sup>a</sup>, Cardenal Cisneros, 61 y 63.

MOYA (Nicolás), Carretas, 8.

MURCIA (Diego), Tabernillas, 2.

SOBRINO (Eugenio), Caños, 6.

SOCIEDAD BÍBLICA, Leganitos, 30.

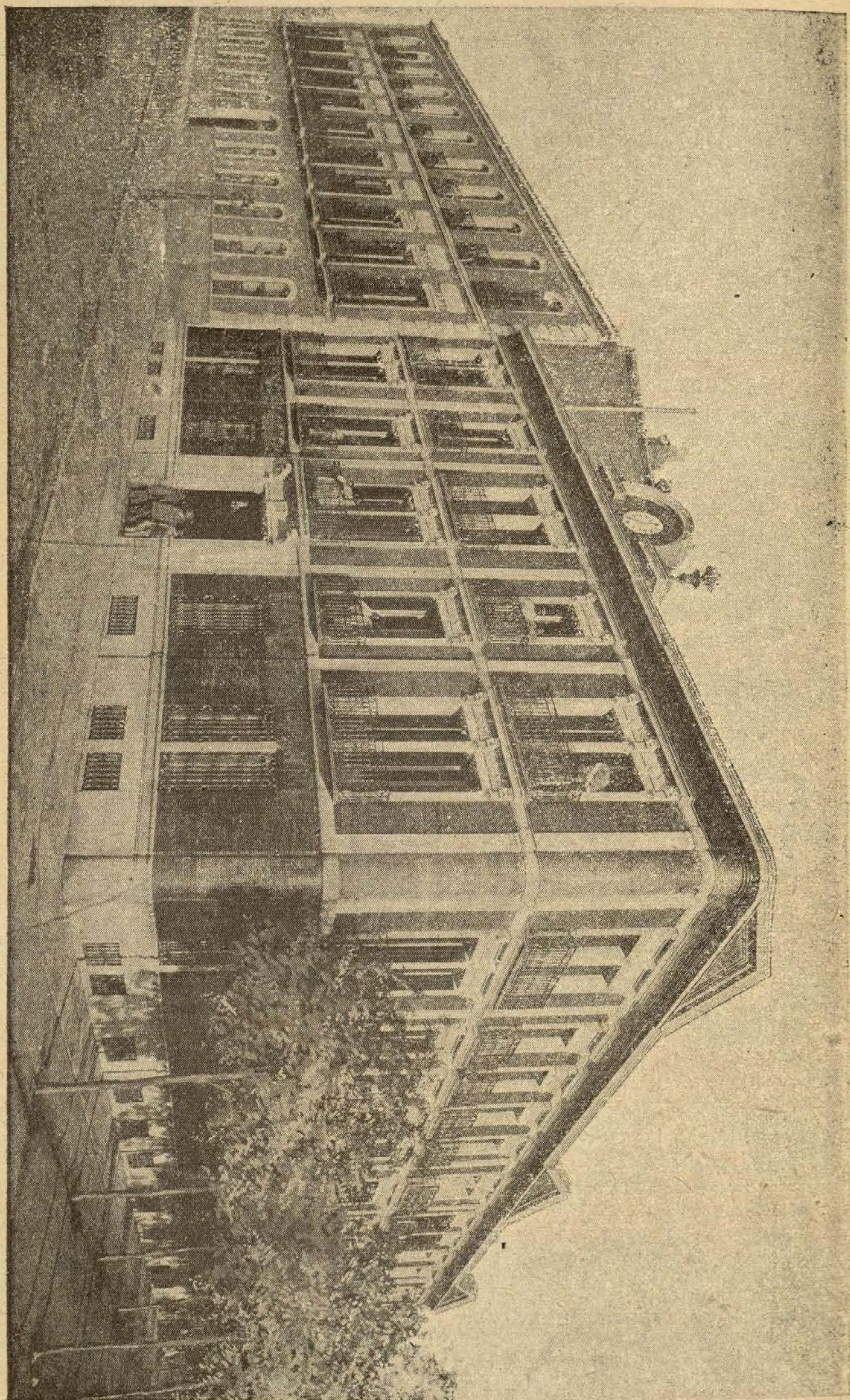
SUÁREZ (Victoriano), Preciados, 48.

ULECIA CARDONA (Rafael), Preciados, 33.

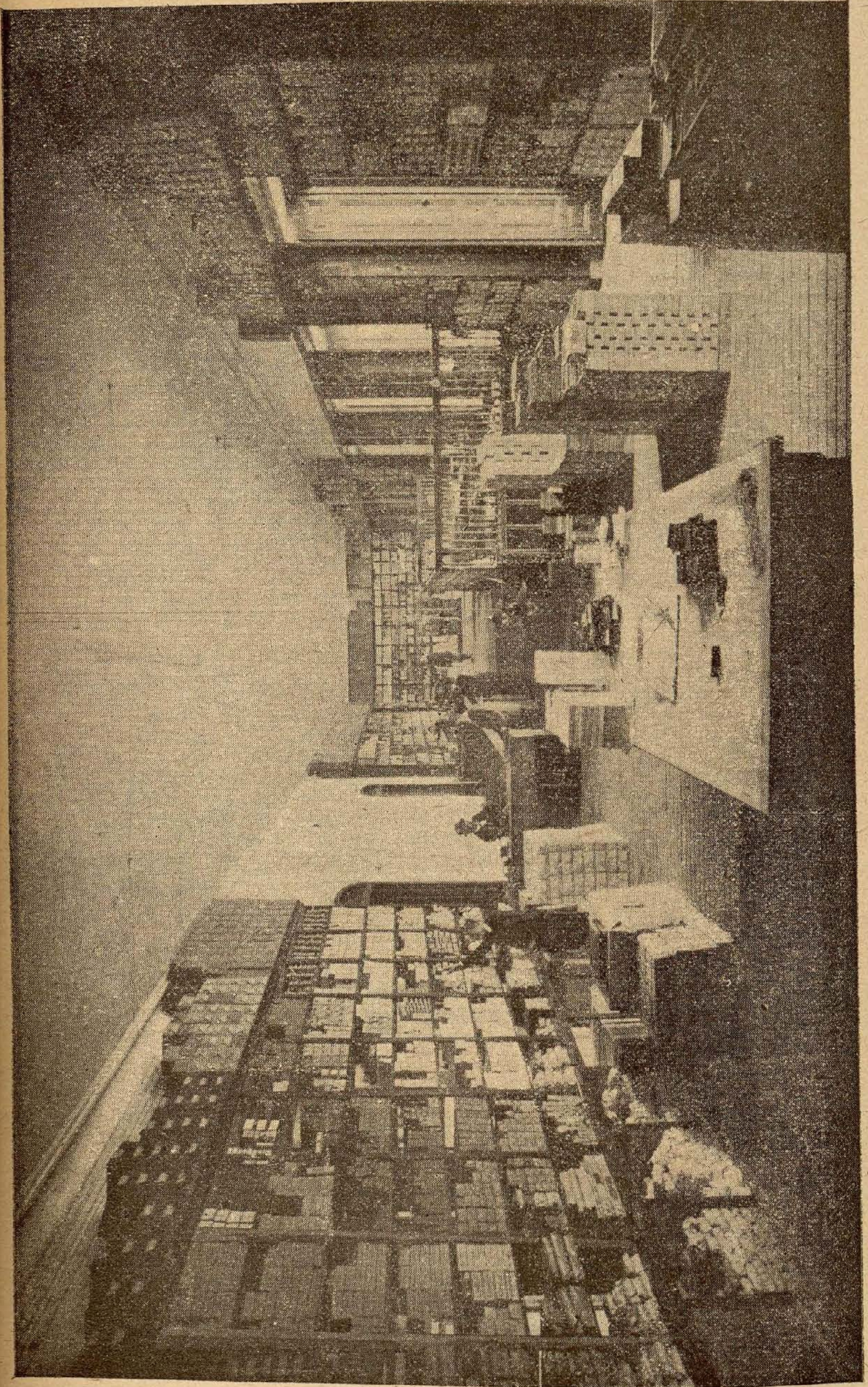
VILLAVERDE (Hijos de L. de P.) Carretas, 4.

ZOZAYA (Benito), Carrera de San Jerónimo, 34.

Obras musicales.



CASA HERNANDO Y C. — DESPACHO CENTRAL, ALMACENES Y TALLERES



CASA HERNANDO Y C.<sup>a</sup>—UNO DE LOS SALONES DE EXISTENCIAS

## ENCUADERNADORES (1)

Cuota anual de contribución: 66 pesetas.

- AVRIAL (Agustín), San Bernardo, 92.  
 AJATE (Rafael), Pez, 6.  
 AGULLÓ (L.), Leganitos, 10.  
 ALONSO (Anselmo), Postigo de San Martín, 11 y 13.  
 ANGULO (Manuel), Barco, 9.  
 APARICIO (Julio), Paseo de Santa Engracia, 64.  
 AZA (José de), Cruz Verde, 16.  
 ARANDA Y SÁNCHEZ, Madera, 11.  
 ARIAS (Victorio), Echegaray, 20.  
 ARUCUZ (Victoriano), Abades, 20.  
 AYGUENS (Francisco), Béjar, 4.  
 BAROJA (Mateo), Bola, 3.  
 BERNARDO JELA (José), Costanilla de las Trinitarias, 1.  
 CÁCERES (José), Espada, 9.  
 CALAHORRA (José), Plaza de San Francisco, 8.  
 CALLEJA (Luis), Campomanes, 8.  
 CÁMARA Y ALONSO, Infantas, 19 y 21.  
 CAPELLÁ (Francisco), Jesús y María, 22.  
 CASTELLANOS (Antonio), Abades, 24 y 26.  
 CEREZO (Loreto y Daniel), Postigo de San Martín, 2.  
 CORVERA (Emilio), Espejo, 6.  
 CUBAS (Gabriel), Colmenares, 9.  
 DÍAZ (Florencio), Santa Clara, 5.  
 FERNÁNDEZ (José), Postigo de San Martín, 9.  
 FERRERAS (Viuda de), Paz, 10.  
 FRESCO (Antolín), Esperanza, 12.  
 GAISSE JOVEN (Hijo de), Postigo de San Martín, 7.  
 GARCÍA MORELL (Félix), San Mateo, 16.  
 GARCÍA (Eusebio), San Buena-ventura, 12.  
 GARCÍA (Francisco), Requena, 6.  
 GIL (Sucesores de), Almudena, 3.  
 GIL OLMO (Isidro), Flor Baja, 22.  
 GÓRRIZ (Julián), Santa María, 16.  
 GÓMEZ (José), Calvario, 8.  
 GONZÁLEZ (Deogracias), Olmo.  
 GRANDE HERMANOS, San Vicente, 63.  
 HERMOSA Y DÍAZ (Juan), Lavapiés, 32.  
 HUGUET (Rufino), Ave María, 18.  
 LOBO (V.), Jacometrezo, 92.  
 LÓPEZ (Alejandro), Lavapiés, 27.  
 LUNA Y NADALES, Independencia, 2.  
 LUNA Y BALBUENA, Cervantes, 6.  
 LLORENTE (C.), Preciados, 10.  
 MARCOTE (A.), San Dimas, 3.  
 MATEU (José María), Paseo del Prado, 30 duplicado.  
 MARTÍN MARAZUELA (Pedro), Costanilla de los Angeles, 4.  
 MARTÍN (Eusebio), Desamparados, 6.  
 MARTÍNEZ (Antonio), Amparo, 54.  
 MARTÍN RALERO (Viuda de), Amnistía, 1.  
 MELERO (M.), Mendizábal, 8.  
 MENARD (Antonio), Paseo del Prado, 22.  
 MERINO (Fabián), Farmacia, 7.  
 MERINO (F.), Lope de Vega, 37.  
 MOLL (Juan), Aduana, 9.  
 MORAGAS (Francisco), Arco de Santa María, 42.  
 NOZAL (Viuda de F.), Jesús, 3.  
 OBISPO (Luis), Sartén, 4.  
 OCHOA (Francisco), Almudena, 3.  
 PACHÓN CALVO (Vicente), San Bernardo, 85.  
 PEDREGAL PRIDA (Francisco), Libertad, 16.

(1) Para la tarifa de transportes véase la de impresos en IMPRENTAS.

**Progresos científicos.**—He aquí los más notables que se han realizado desde la Exposición universal de 1889:

- 1.º La bicicleta.
- 2.º El automóvil de petróleo ó eléctrico.
- 3.º Los ferrocarriles eléctricos.
- 4.º Las corrientes polifásicas.
- 5.º La turbina Laval, dispositivo nuevo para la utilización mecánica del vapor á alta presión.
- 6.º El motor de combustión interior, de Diesel.
- 7.º El carburo de calcio, generador del gas acetileno.
- 8.º El cinematógrafo.
- 9.º Los rayos Rontgen.
10. El aire líquido industrial.
11. La fotografía de los colores, muy adelantada.
12. La telegrafía sin alambres, llena de esperanzas.
13. La luz fría, obtenida por luminiscencia de gases enrarecidos.
14. Las corrientes de alta frecuencia.

PÉREZ (Manuel), Leganitos, 51.  
 POMAR (Hipólito), Cervantes, 6.  
 RELLO (Dionisio), Bailén, 23.

REY (Manuela), Farmacia, 5.  
 PÉREZ (Mariano), Jacometrezo, 43.

RIAZA (Miguel), Quintana, 33.

Especialidad en encuadernaciones en gran escala, con maquinaria moderna movida por motores eléctricos.

RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ (Pedro), Costanilla de San Andrés, 14.  
 RUEDA SANTOS (José), San Agustín, 12.

SERRANO (Antonio), Espiritu Santo, 45,  
 SORBANT (Ricardo), Libertad, 33.

RÚA Y ASENJO (Manuel), Plaza de los Mostenses, 22.

SOTO (Gregorio), San Nicolás.  
 SOTO (Enrique), Monteleón, 4.

RUIZ (Juan), Rollo, 5.

TORRE (Francisco), Silva, 31

SÁNCHEZ BENITO (Carmen), Infante, 8.


TORRIJOS (Antonio), Rodas, 8.

SANTOS (Eladio), San Lucas, 12.


VALLADARES (Sotero), Jesús del Valle, 23.

SANTO DOMINGO (Benito), Embaldadores, 25.

VILLALBILLA (Gabino), Palma, 20.



## Gabino Villalbilla



ENCUADERNACIONES  
Y ESTAMPACIONES  
DE  
TODAS CLASES  
FINAS Y ORDINARIAS.  
RAPIDEZ  
Y ECONOMÍA EN  
GRANDES EDICIONES.  
SE RECIBEN AVISOS  
POR CORREO



ENCUADERNADOR

---

**PALMA, 20, TIENDA**

MADRID

ESPECIALIDAD  
EN ESTAMPACIONES  
DE ORO, PLATA  
NEGRO Y PURPURINAS  
EN TODO TRABAJO  
DE PIELES, TELAS  
PAPELERÍA, ETC.  
SE DORAN  
CINTAS Y PONEN  
INICIALES

YAGÜES (Félix), Costanilla de San Andrés, 10.

YAGÜES (José), Nuncio, 7.  
 YELA, Costanilla de Trinitarias.

## FABRICANTES DE TINTAS PARA IMPRENTA

*Cuota anual de contribución: desde 230 á 56 pesetas.*

TARIFAS DE TRANSPORTES POR TONELADA Y KILÓMETRO.	GRUPOS DE LA RED.		
	1.º	2.º	3.º
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Tintas en botellas, tarros, latas ó barriles.....	0,175	0,1375	0,1625

*Véanse las advertencias de la pág. 483.*

ARROYO (Francisco Felipe), Olmo, 14.  
 CASTELLANOS Y RIVERO (Carmen), Guadalajara, 7.  
 GANS (Richard), Princesa, 39, barrio de Pozas.

J. A. GARCÍA (Hijos de), Campomanes, 6.  
 GARCÍA (J. Elisa), Plaza de la Moncloa, 4.  
 LORILLEUX Y C.ª (Ch.), Olid, 8.  
 MANADA Y C.ª, Hortaleza, 2

Una casa de Berlín ha fundado un taller, exclusivamente servido por mujeres para la impresión de obras ilustradas de gran lujo.

# CH. LORILLEUX Y C.<sup>A</sup>

Madrid, Olid, número 8. † Barcelona, Casanova, 28.

PARÍS, RUE SUGER, 16

## TINTAS

PARA

## IMPRESA, LITOGRAFÍA Y ENCUADERNACIÓN

*Negras y de colores,  
tanto para ilustraciones como para obras,  
periódicos y carteles.*

## PASTAS PARA RODILLOS

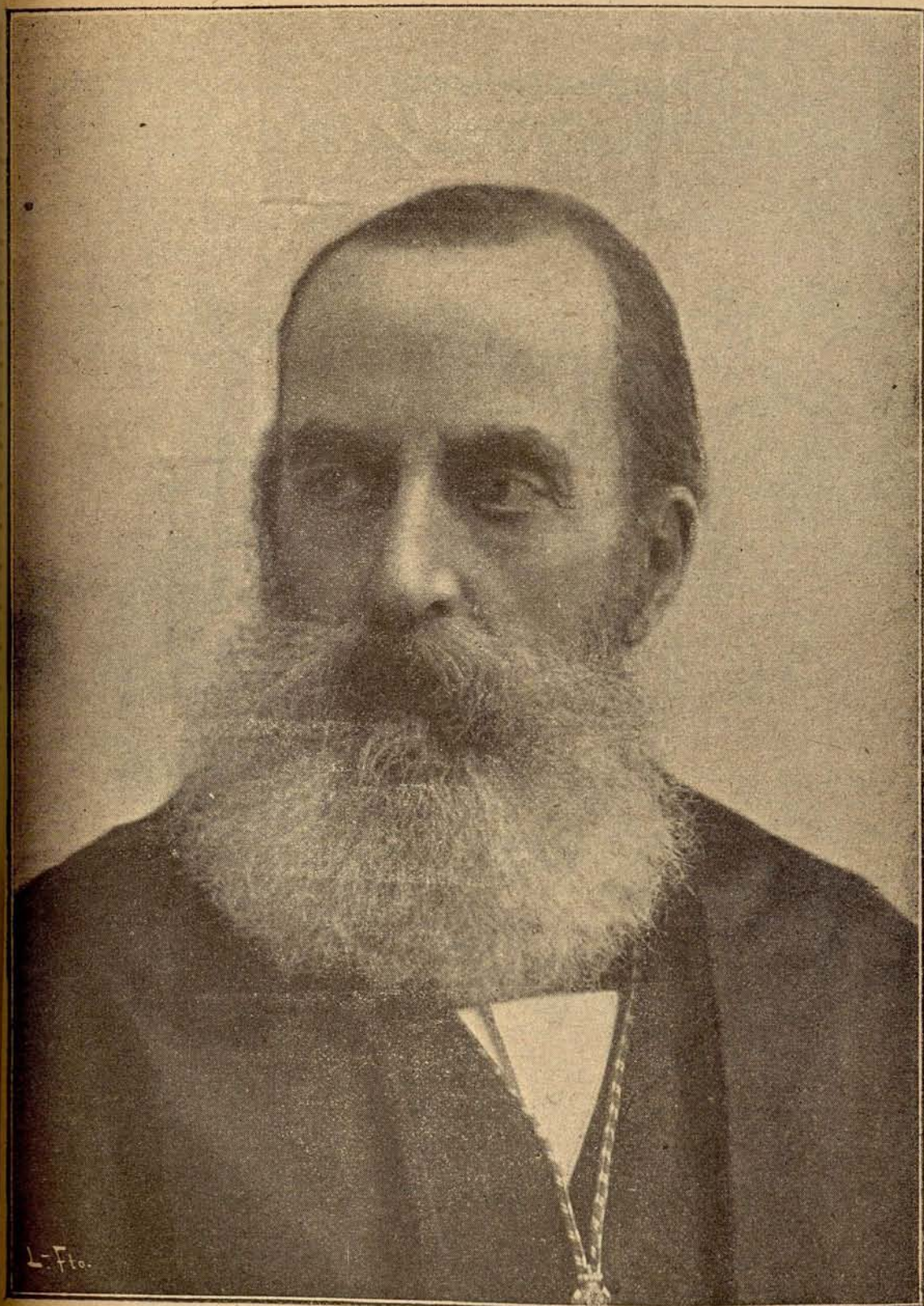
BARNICES DE TODAS CLASES

Colores en grano, etc., etc., y todo cuanto pueda convenir, tanto para la Tipografía como para la Litografía.

## FÁBRICAS

EN

Madrid y Badalona.



TALLER DE FOTOGRAFADO

LAPORTA HERMANOS—Calle de Chamartín, 3 provisional—MADRID